

Acta Sesión Ordinaria 13-2024

27 de Febrero del 2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 27 de Febrero del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES:** **REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodríguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramírez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I)** PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II)** REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 11-2024.
- III)** ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- IV)** INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V)** INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI)** INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII)** MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII)** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el 20 de Febrero del año dos mil veinticuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el 20 de Febrero del año dos mil veinticuatro.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 2. Se conoce el Oficio REF AA-028-03-06-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el lunes 19 de febrero del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-0050-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 15 de febrero del 2024 y que literalmente dice: Adjunto oficio ADM-0050-2023 en respuesta al oficio Ref. 0810/2024 del Concejo Municipal de Belén, le adjunto el convenio firmado entre las partes, número 501-09-23 denominado Convenio de Cooperación y Manejo de Fondos para el Proyecto Actívale.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Enviar al Concejo Municipal en cumplimiento de lo solicitado en su oficio Ref.0810/2024.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, sugiere que, si lo tienen a bien, propongo 1 segundo punto que es mantener informado a este Concejo Municipal sobre la implementación y resultados del convenio Actívale.

ACUERDO 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén. **SEGUNDO:** Mantener informado a este Concejo Municipal sobre la implementación y resultados del Convenio Actívale.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio REF AA-029-04-06-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el lunes 19 de febrero del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 04. Se recibe Oficio Ref.0835/2024 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 07 de febrero del 2024 y que literalmente dice: La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.08-2024, celebrada el seis de febrero del dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 35. Se conoce el AL-CPEMUN-0001-2024 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas Área III, Asamblea Legislativa, correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.749. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley expediente N.º 23.749 "LEY PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA LOCAL", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 16 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 28 de febrero. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 35. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área a.i, Área Legislativa II, Asamblea Legislativa. SEGUNDO: Remitir a la Dirección Jurídica y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Dar dictamen negativo al Proyecto de Ley N°23.749 "LEY PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA LOCAL" ya que no contempla las reformas requeridas por los Comités Cantonales de Deportes y Recreación para el mejoramiento de los mismos. Segundo: Enviar al Concejo Municipal de Belén para su información.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, denuncia que yo quiero informar algo que para mí fue sumamente importante, la participación del pasado viernes. Cuando se dio un foro sobre Comité de Deportes y las nuevas autoridades. Con los diferentes proyectos que estaban en la Asamblea Legislativa presentados. Y que querían hacer una consulta a las nuevas autoridades y a los nuevos representantes de los Comités de Deportes. Me pareció una actividad muy acertada, de hecho, muy democrático y aparte de eso, muy lindo era exponer a los diferentes Diputados. Don Jonathan Acuña estaba y de hecho, cada uno iba fortaleciendo y defendiendo la parte donde al final se llegó a un consenso que lo importante es desde el deporte. Cómo podemos nosotros invertir, fortalecer y llegar a tener una sociedad diferente, es sumamente importante compartírselos porque era la primera actividad que dice que se ha realizado. Y todavía no se han tabulado los resultados, pero creo que sería importantísimo darle trazabilidad porque es sobre todo que por primera vez responsablemente no están dejando que los proyectos de ley sean aislados, sino van a pasar por la Comisión Municipal para ver entre todos cómo forman uno bien bueno, me pareció una parte muy linda de parte de todos los Diputados, tratar de conformar un proyecto en el cual se llegue a fortalecer el deporte realmente. Y los Comité de Deportes como ejecutores de los programas en los cantones.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio REF AA-030-05-06-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el lunes 19 de febrero del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 05. Se recibe Oficio Ref.0810/2024 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 14 de febrero del 2024 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.08-2024, celebrada el seis de febrero del dos mil veinticuatro y ratificada el trece de febrero del año dos mil veinticuatro, que literalmente dice

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a las Administración para que envíe al Concejo Municipal de Belén una copia firmada de dicho convenio por todas las partes le remita copia a este Concejo Municipal. Convenio No. 501-09-2023 Convenio de Cooperación y manejo de fondos para el Proyecto "ACTÍVATE" Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación / Municipalidad de Belén CCDD de Belén.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén.

SEGUNDO: Mantener informado al Concejo Municipal del avance del Convenio No. 501-09-2023 Convenio de Cooperación y manejo de fondos para el Proyecto “ACTÍVATE” Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación / Municipalidad de Belén CCDD de Belén.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio REF AA-031-06-06-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el lunes 19 de febrero del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 06. Se recibe Oficio Ref.1021/2024 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 14 de febrero del 2024 y que literalmente dice: La suscrita del Dpto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.10-2024, celebrada el trece de febrero del dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Dar dictamen negativo al Proyecto de Ley N°23.963 “REFORMA DE LOS ARTICULOS 174,175 Y 179 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES” ya que no contempla las reformas requeridas por los Comités Cantonales de Deportes y Recreación para el mejoramiento de estos. Segundo: Enviar al Concejo Municipal de Belén para su conocimiento.

ACUERDO 5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley.

TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-039-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando ADS-M-17-2024, suscrito por la Señora Andrea Campos Batista, Directora área Desarrollo Social, por medio del cual presenta el plan de acción

enviado a la Auditoría Interna en cuanto al Informe INF-AI-12-2023, ESTUDIO SOBRE AYUDAS OTORGADAS A TERCEROS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN, en cumplimiento con el acuerdo 5906-2023. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

ADS-M-17-2024

En atención al acuerdo del Concejo Municipal Ref. 0810-2024, en lo concerniente a este centro de trabajo:

- Acta 59-2023. Artículo 6. Se le solicita a la Administración brindar copia de lo solicitado por la Auditoría Interna en el plazo establecido y mantener informado al Concejo Municipal hasta la finalización y cumplimiento de todo lo solicitado. Oficio OAI-340-2023 de la Licda. Ericka Reyes García, Auditora Interna a.i. ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME INF-AI-12-2023. Para su conocimiento, le remito el Informe INF-AI-12-2023 ESTUDIO SOBRE AYUDAS OTORGADAS A TERCEROS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

Al respecto, le adjunto el memorando ADS-M-159-2023, mediante el cual se presentó un plan de acción con el fin de tomar las medidas correctivas y dar una pronta y oportuna atención a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe INF-AI-12-2023 *“Estudio sobre ayudas otorgadas a terceros ante la emergencia sanitaria causa por el COVID-19 por parte de la Municipalidad de Belén”*.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el oficio de la Alcaldía y de la Dirección de Desarrollo Social. **SEGUNDO:** Mantener informado al Concejo Municipal hasta la resolución de este tema.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-040-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando UC-024-2024, suscrito por la Señora Karla Villegas Garita, Coordinadora Unidad de Cultura, por medio del cual brinda respuesta a las acciones efectuadas en cuanto al Convenio entre la Municipalidad de Belén y la Asociación Cultural el Guapinol en el Acta 01-2024. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

UC-024-2024

Sirva la presente para brindar respuesta con relación al Acta 01-2024 donde se hace referencia al acuerdo Ref. 7408-2023 del 20 de diciembre del 2023, respecto al borrador del Convenio entre la Municipalidad de Belén y la Asociación Cultural El Guapinol. Al respecto me permito indicar que:

1. Se realizó una revisión al documento facilitado por la organización a través del oficio 140-2023 con fecha del 23 de octubre del 2023, y se realizaron algunas consultas internas para fortalecer dicho documento.

2. Desde la Unidad de Cultura a través del Oficio UC-015-2024 con fecha del 13 de febrero de 2024, se envió a la Asociación Cultural El Guapinol, el borrador del Convenio Marco de Cooperación Municipalidad de Belén - Asociación Cultural El Guapinol Programa de Formación y Sensibilización Artística en el cantón de Belén; lo anterior para su revisión y visto bueno.

Es importante indicar que una vez se reciba la aprobación de la organización del borrador de convenio que actualmente están revisando, se estará continuando con los trámites correspondientes para el traslado y revisión a la Dirección Jurídica y posteriormente elevar el documento a través de la Alcaldía para aprobación de ustedes como Concejo Municipal. Cualquier consulta estoy a la orden

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Cultura. **SEGUNDO:** Se queda la espera para que este Concejo proceda como corresponde.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-041-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando PTMB-M-021-2024, suscrito por el Señor Sergio Trujillo Sisfontes, Policía de Tránsito, por medio del cual envía el documento PTMB-OF-024-2023/CMUS-02-2023, el cual había ingresado al Concejo el 16 de Mayo del 2023 en la Sesión N° 29-2024 con el oficio AMB- MC-130-2023, pero contaba con un error, por lo tanto se envía el documento correcto. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

PTMB-M-021-2024

Por medio de la presente adjunto documento PTMB-OF-024-2023/CMUS-02-2023 para respetuosamente solicitarle su presentación al Consejo Municipal para su discusión y si se ve a bien su presentación a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para lo correspondiente. Esto en respuesta al trámite que queja 813-2023 el cual hace referencia a la problemática vial en el cruce de la Ruta Nacional 129 como de la Calle del Barrio Cristo Rey producto del congestionamiento vial, paso de vehículos pesados, falta de aceras en dicho sector. Se había remitido anteriormente con el documento PTMB-M-053-2023 el documento tenía un error de forma porque solicito que el acuerdo sea tomado definitivamente aprobado, ya que urge que comiencen a intervenir vías de manera integral en el cantón, limitando el paso de vehículos pesados por el corazón de los barrios y buscando vías en un solo sentido así como mejoras en la intersección que no quedaron de la mejor manera después de la ampliación del túnel de la ruta 129.

Asunto: Solicitud de intervención en Intersección Ruta nacional 129 con calle La Rusia (semáforo vehicular, cambio de sentido de vía en calle la Rusia a un sentido solamente de vía), delineadores de carril en el sector de FIRESTONE/INTEL.

Sirva la presente para solicitar en el buen uso de sus oficios, el estudio de campo para valorar la instalación de un semáforo peatonal/vehicular ubicado en el sector de Heredia, Belén, La Ribera, propiamente en la intersección de la ruta nacional 129 con calle Echeverría, conocida

como intersección de La Rusia, esto se solicita en respuesta al trámite de queja presentado a la Municipalidad por la Asociación de Desarrollo de Barrio Cristo Rey de Flores, # 812-2023, adjunto documento. que indica: ...” *El motivo de esta carta es solicitarles su ayuda para colocar un semáforo en la entrada principal de Barrio Cristo Rey de Flores, frente al puente de la Firestone. Ya que con la ampliación del puente y la carretera es un peligro muy grande para los peatones (niños que van a la escuela, trabajadores, adultos mayores que cruzan a visitar a sus familiares, etc.) ellos deben estar cruzando esta carretera, y es un peligro de todos los días, con esto podríamos evitar algún accidente.*

También otro problema en el barrio es los carros que dejan estacionados en la carretera durante el día y la noche. Ya que las personas deben tirarse por media calle para pasar, no hay aceras ya que esta carretera es muy estrecha, si pudieran ayudarnos para que esta carretera sea solo de una vía para carros livianos y prohibir la pasada de tráiler, ya que esta calle de Cristo Rey no es apta para camiones grandes.

Se debe considerar:

1. La Accidentabilidad del lugar.

Le comento que esta calle es límite de cantón por lo que nuestra estadística solamente informa sobre los accidentes ocurridos en la mitad oeste de la calle. En el 2022 se reportan 3 accidentes en esta intersección del lado oeste en nuestro horario operativo de lunes a viernes de 6:00 horas a 19:00 horas.

2. Problemática y caos en hora pico tardes y mañanas.

- No hay semáforo vehicular lo cual con las mejoras a cuatro carriles de la ruta 129 crea un gran conflicto en una intersección en tipo + (cruz) con dos sentidos de vía en todas direcciones, donde los dos carriles de la ampliación de la ruta 129 se convierten en uno hacia el este, creando un cuello de botella en horas pico que colapsa la vía hacia el este.



- No hay semáforo peatonal en la ruta nacional 129 hasta Intel.
- Existe un paso peatonal a unos 200 metros con señal de alto al no tener semáforo más bien se reporta como peligroso.
- La Calle la Rusia es muy angosta, sin aceras donde del lado norte tiene la ruta 129 y del Lado sur una zona industrial con mucho movimiento industrias de vehículos pesado más el ingreso y salida de vehículos de la zona Franca dejando a la comunidad de esta calle Zona 100 residencial, ante un peligro eminente donde los niños casi que saliendo de sus portones se encuentran con la alta densidad vehicular que circula por la calle la Rusia.



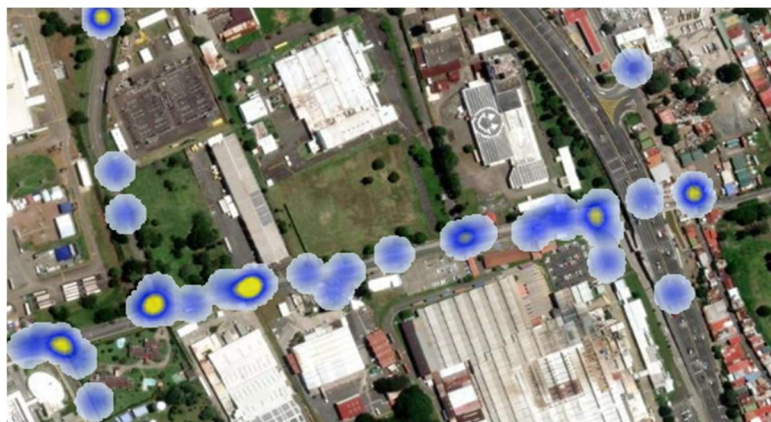
Foto: calle la Rusia, se nota lo angosto de las aceras y el poco espacio para transitar, imposible para un articulado en hora pico.



La salida del Barrio podría ser por el lado sur del Barrio la Rusia, hacia el barrio el Rosario a salir a la Tabacalera.



El giro izquierdo aparenta ser necesario para en el cruce de la 129 con la Calle la rusia hacia calle Echeverría, ya que no queda casi lugar para giro de articulados pesados hasta San Lorenzo.



Se puede apreciar la accidentabilidad en el sector antes de llegar al cruce debido a la falta de delineadores de carril que impidan giros izquierdos indebidos en la ruta nacional 129.



- El giro de los vehículos articulados dificulta la fluidez vehicular y provoca congestiones ya que los mismos deben esperar que los vehículos de les den paso y no hay barreras físicas como barreras New Jersey o barreras de plástico en el carril central que impidan los giros indebidos y es materialmente imposible tener siempre oficiales de tránsito para evitar estas conductas.



- En horas pico la ruta nacional presenta un congestionamiento importante que hace que la salida de la calle La Rusia sea muy complicado el acceso a la ruta por parte de los

conductores quienes tienen que hacer maniobras riesgosas para poder acceder a la ruta nacional.

Por tanto, se solicita:

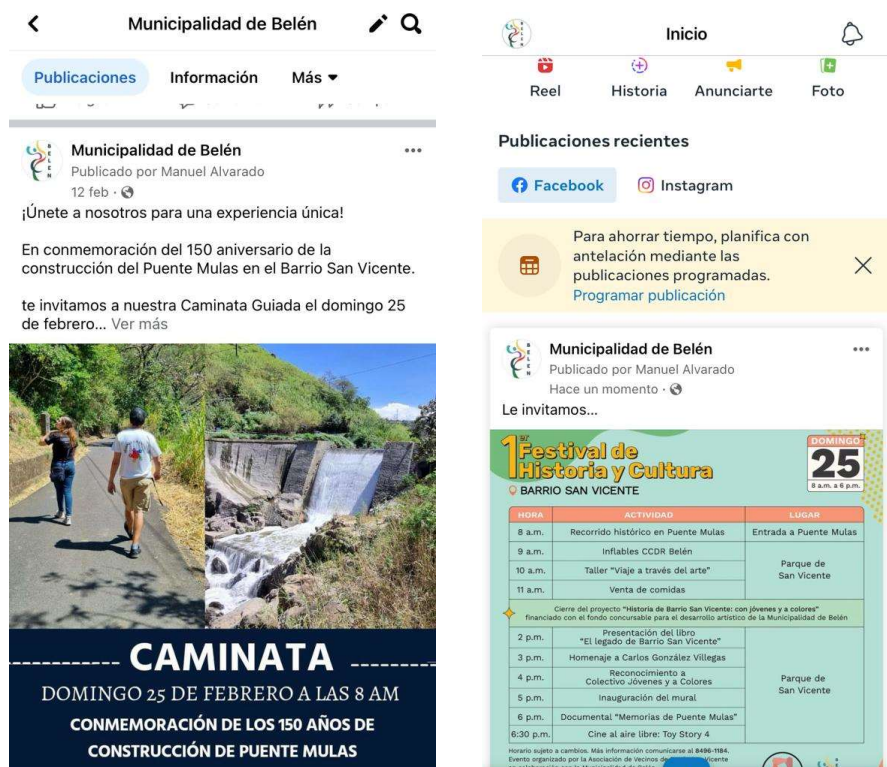
1. Valorar la posibilidad de un semáforo en el cruce de la Rusia Ruta Nacional 129.
2. Valorar dejar en un solo carril Calle La Rusia del cruce con Ruta Nacional 129 hasta la capilla de Velación.
3. Restringir el paso de vehículos de más de 6 toneladas por este barrio del Cruce de la Rusia a la Capilla de Velación.
4. Instalar delineadores plásticos de carril en la línea de barrera entre los semáforos de Intel y el Cruce de la Rusia en ruta 129.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Policía de Tránsito Municipal. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Seguridad para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-042-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando UC-04-2024 suscrito por el Señor Manuel Alvarado Gomez, Unidad de Comunicación, por medio del cual brinda la evidencia de la publicación en Redes Social de las Actividades que organizaron la Asociación de Barrio San Vicente, en cumplimiento con el acuerdo 1029/2024. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

UC-04-2024

En atención al acuerdo municipal de la Sesión 10-2024, referencia 1029-2024, en el punto tercero donde indica: Tercero solicitar a la administración publicar en las redes sociales en el programa de las actividades que tienen organizado para ese día la Asociación. Le informo que la misma fue publicada en nuestras redes sociales. Prueba:



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Comunicación. **SEGUNDO:** Agradecer las gestiones realizadas.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-043-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DTO-037-2024 suscrito por el Señor José Luis Zumbado Chaves, Director área Técnica Administrativa, por medio del cual da Seguimiento al cumplimiento de la Resolución N°2023006432 del diecisiete de marzo del dos mil veintitrés de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, caso PI-YEN-WANG-TSAI. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

DTO-037-2024

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante memorando AMB-MA-013-2024 en que se traslada el acuerdo de la sesión ordinaria N°0717-2024, el memorando AMB-M-126-2024 en que se traslada el oficio DJ-035-2024 de la Dirección Jurídica con relación a la Resolución N°2024001529 de la Sala Constitucional y el proceso de seguimiento y control que ejerce la Dirección del Área Operativa sobre las acciones relacionadas con seguimiento al cumplimiento de la resolución N°2023006432 de las nueve horas quince minutos del diecisiete de marzo del dos mil veintitrés de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se informa:

1. Que como parte de las acciones de seguimiento al proceso generado a partir de la Resolución citada y en consecuencia de acciones varias de coordinación con la propietaria de la finca 193878, PI-YEN WANG TSAI, fue remitido a la Municipalidad por parte de esta,

un estudio de Mecánica de Suelos de dicha propiedad.

2. Por parte de la Dirección Operativa, se solicitó al Ing. David Umaña Corrales de la Unidad de Desarrollo Urbano, procediera con la revisión del estudio de Mecánica de suelos aportado, aspecto por el cual se emite el Informe MDU-0052-2023 de fecha 24 de agosto de 2023 y en el que se indica entre otros que según el muestreo realizado las condiciones actuales del talud exhiben niveles aceptables de estabilidad, que los factores de seguridad en situaciones estáticas y dinámicas son adecuadas , lo que sugiere que no se anticipan problemas de estabilidad debido a posibles fallas profundas. Que adicionalmente los niveles de cohesión en los estratos de suelos identificados del talud , superan los valores mínimos requeridos para asegurar la resistencia a la compresión cortante y la integridad global del suelo en taludes , por lo que el profesional recomienda tomar medidas como la canalización de aguas pluviales , el drenaje subterráneo y técnicas de prevención de la erosión que refuercen la estabilidad actual y que en síntesis el análisis presentado no proporciona el respaldo necesario para justificar la urgencia de llevar a cabo la construcción de un muro estructural de retención, ya que se ha concluido que el talud se encuentra en una condición estable y se recomienda se lleve a cabo una evaluación jurídica para determinar si resulta esencial continuar con la construcción del Muro ante la orden emitida por la Sala Constitucional, dado que el análisis técnico no respalda dicha necesidad.
3. Mediante memorando DTO-026-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, se solicitó a la Unidad de Desarrollo Urbano se refiriera con relación a tramites de Permiso de Construcción de Obras por parte de PI-YEN WANG TSAI, en la colindancia este de la finca 193878.
4. Por medio del oficio MDU-0011-2024 de fecha 21 de febrero de 2024, la Unidad de Desarrollo Urbano, informa a la Alcaldía Municipal con copia a la Dirección Operativa que por parte de ese Centro de Trabajo se emitió el Permiso de Construcción para Canalización de pluviales, paralelo al lindero este de la finca 193878 a nombre de PI-YEN WANG TSAI. Se indica además que una vez realizada la construcción de estas Obras sobre el pie del talud y conforme a la evaluación de estabilidad partiendo de los datos suministrados en el Informe Geotécnico, aportado por el interesada y revisado por la Unidad de Desarrollo Urbano mediante el Informe MDU-0052-2024, se determina que la situación de riesgo asociada a la finca “156912”, propiedad de Jose Ricardo Zamora Rojas y otros, se encontraría controlada.
5. Que la Unidad de Desarrollo Urbano, dentro de las labores ordinarias de control y supervisión constructiva, efectuará vigilancia del cumplimiento de las condiciones del permiso de construcción otorgado, plan de revegetación del sector y recepción de obra en aplicación de lo descrito en la Ley de Construcciones.
6. La Unidad de Desarrollo Urbano por medio del Informe UDU-0008-2024, informa a PI-YEN WANG TSAI, en calidad de propietaria de la finca 193878 para que se proceda con la reposición del Muro en colindancia de la finca 156915, en cumplimiento de la Resolución N°2024001529 de la Sala Constitucional y estableciendo plazos finales de ejecución.

7. La Dirección del Área Operativa, gira las instrucciones respectivas al Ing. Umaña Corrales para que, dentro del proceso de supervisión, genere los Informes correspondientes y comunique a la Alcaldesa y Presidente Municipal sobre el avance de las diferentes Obras que se lleven a cabo.

Recomendaciones:

1. Que la Alcaldía comunique al Concejo Municipal y a los interesados el presente Informe.
2. Que la Alcaldía comunique a la Sala Constitucional sobre los avances de la ejecución de las Obras dentro del proceso de la Resolución N°2023006432 de la Sala Constitucional.

El Asesor Legal Luis Alvarez, determina que recibido el documento por parte de la administración con relación al DTO-037-2024 que se denomina asunto seguimiento del cumplimiento de la resolución 2023-006432 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Lo que hay que tener presente también es que hay una resolución que es la 2024-001529, donde la Sala también solicita avances en el cumplimiento de la resolución, lo que correspondería con este informe de la administración. Sería de acuerdo, la misma recomendación de la Dirección Técnica Operativa sería, primero que, habiendo conocido por cuenta del Concejo, el informe remitido por la administración proceda a la Alcaldía a remitirlo a los interesados. Para continuar con los procedimientos que en derecho correspondan ya la administración verificará cuáles de esos procedimientos son los que corresponden, pero además de eso es importante informarle a la Sala Constitucional en relación con esta resolución 2024-15029 de las 10:00 30 minutos del 23/01/2024. Que avances hemos logrado con relación al cumplimiento de la resolución principal y que se comunique, por consiguiente, el cumplimiento a la Sala y que también se le informe al Concejo Municipal el avance de los procedimientos administrativos que desarrolla la Alcaldía.

El Regidor Suplente Ulises Araya, pregunta que di lectura al DTO-037 y dado que este tema lo hemos conversado en innumerables ocasiones en este Concejo Municipal, yo mantengo la duda. Y, qué, cuál es la postura, en este tema de la administración con respecto al punto 6, específicamente el punto 6 del DTO señala que la Unidad de Desarrollo Urbano por medio del informe UD-2024 informa a en calidad de propietaria de la finca 1938878, para que se proceda con la reposición del muro en colindancia de la finca 156915, en cumplimiento de la resolución tal de la Sala Constitucional y estableciendo plazos. Hago esta pregunta porque aquí la última ocasión, vimos este tema, se nos indicó que ya no era necesario el muro por los estudios que se habían hecho y por el tema de las obras y el permiso de construcción que está en trámite para hacer una canalización de aguas, etcétera. Pero lo que me deja desconcertado y al día de hoy yo no podría dar una respuesta si el día de mañana me preguntan en la calle sobre este tema, es cuál es la postura que va a tener la Municipalidad, porque si se había dicho que no había que ser el muro, pero ahora en este oficio se está diciendo sí, señora, tenés que hacer el muro. Cuál va a ser el camino que vamos a tomar como institución, por lo demás, quiero nada más reflexionar en torno a que no hay ninguna deslealtad hacia la Municipalidad. Sé muy claramente cuáles son mis funciones como Regidor y mis funciones van directamente a defender lo que corresponde, lo que es justo y en este caso hemos estudiado y visto esto todos aquí

presentes desde hace más de 2 o 3 años, aproximadamente quedo con esa duda y no sé, doña Thais concretamente. Dado el punto 6, si es la postura oficial de la Municipalidad pedir que se restituya el muro según el punto 6 del DTO-037.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, presenta que me ha respondido a mí como Director Jurídico desde el día 1 conocer de este caso. Y, un afán de no decirme por lo que he dicho en otras oportunidades y creo que es a lo que alude don Ulises. Es que la interpretación jurídica que hace la Dirección que tengo a mi cargo es que la Sala en ningún momento ordenó la construcción de ningún muro. Cuando yo contesté ese Recurso Amparo me di a la tarea de investigar algo que me llamó poderosamente la atención. Todo apunta a que ese muro mal llamado muro, esa infraestructura por aquello que don Eddie me vea con ojo de técnico, esa infraestructura que soportaba la presión de ese terreno, sospechamos que fue construida por los recurrentes. Y lo que llama poderosamente la atención es que, en todo ese lindero de esa urbanización, solo ese muro cedió o colapsó, como diría un ingeniero, un arquitecto, eso a mí siempre me llamó poderosamente la atención, uno podría sospechar siendo abogado de que el muro estaba mal hecho o la infraestructura estaba mal hecha. Lo cierto es que colapsó, coincidió con doña María Antonia, que gracias a Dios no hubo una vida que lamentar, solo hubo daños materiales y bendito Dios que nos protege. Pero si uno lee con detenimiento la resolución de la Sala, la Sala no dice que se construye el muro. Eso con toda propiedad lo digo, incluso cuando se incorpora en la discusión de la Sala Constitucional, la propietario registral del parqueo para que nos ubiquemos. Ella le hace una serie de planteamientos a la Sala y la Sala en una resolución muy interesante, le dice que la solución técnica de esa problemática de ese lindero. Es un tema sobre el que ellos no se van a meter ni la Sala se atreve porque no le toca. Es un tema que escapa a las competencias de la Sala, porque la competencia de la Sala es una competencia de naturaleza sumaria sobre la discusión de una garantía constitucional, claro, el Recurso de Amparo está muy bien planteado porque se alude a la defensa de menores de edad y sobre eso la Sala tiene mucha sensibilidad. Desde ese punto de vista, el Recurso está muy bien planteado, pero insisto, la Sala no, dijo, que había que conseguirlo, dijo que había una problemática que resolver y que había mecanismos legales para atender esa problemática y dentro de esos mecanismos legales nos recordó que el Artículo 84 del Código Municipal faculta a la administración que cuando haya que hacer una infraestructura. La puede hacer la administración a costa del interesado, me explico, eso fue lo que nos dijo, en un primer momento, en un ambiente de acercamiento y presumo yo de buena fe, de propietario del parqueo le dice a la Municipalidad una reunión y así queda constando en un documento que puede ser fácilmente consultado, dice, yo voy a hacer el muro. Pero claro, cuando probablemente se pone a hacer una valoración de carácter financiero, concluye que eso le va a impactar mucho probablemente las finanzas y va al final se retracta y si no lo voy a construir y ese es la discusión que nos ha tenido aquí durante semanas, meses y tal. Qué percibo yo, de propietario registral del inmueble del parqueo que hay una intención de atender la problemática número 1, hace un estudio muy serio de suelos que está en el expediente administrativo donde dice cuál es la problemática que tiene suelo y es un estudio muy serio, muy completo y dentro de esa problemática detecta que una de las formas más técnicas de resolver el tema es canalizar los pluviales. Y desfugarlos al río y ese es el permiso de construcción que recientemente la Municipalidad aprobó técnicamente y jurídicamente podríamos decir que el problema está resuelto y este informe que hoy ustedes conocen así lo dice que el tema de la crisis, el tema, está controlado, dice el Director del Area

Técnica Operativa. Hasta ahí estamos, sin embargo, hemos llegado a la conclusión y esto es un poco la discusión que hemos tenido de punto de vista técnico y jurídico es que, aquí hay un componente que pudiera ser que nos ponga un escenario de un desgaste para la administración y para el Gobierno Local. Es que documentos, van documentos, vienen gestiones, van gestiones y al punto de que ya el expediente administrativo es muy voluminoso, estamos abriendo el escenario. La administración está viendo el escenario de comunicarle nuevamente al propietario. Mire, haga una infraestructura, no le estamos diciendo qué, es decir, qué tipo de infraestructura, porque se ha dicho que hay un muro yo a la información que he recabado y lo que he estudiado ahí nunca hubo un muro ahí lo que se cayeron fueron unos bloques, había una aparente tapia, pero ni siquiera era un muro, son temas que se han revisado con detenimiento, cuál es la posición actual de la Municipalidad, si la Sala nos está diciendo que resolvamos la problemática del muro. Y resolver la problemática del muro significa avanzar en tener una gestión para atender otras cosas de la administración, abramos el espacio y la posibilidad nuevamente de persuadir a la propietaria registral de que haga algún tipo de infraestructura que sostenga o que, de algún tipo, porque ya ahora ya no, creo yo. Que haya un tema de carácter ingenieril o estructural, me parece que ahora es un tema más estético. Ya realmente la problemática con toda la intervención que se le está haciendo y que se va a culminar con ese proyecto, según dicen nuestros técnicos, ya el tema queda resuelto, pero si para resolver de forma definitiva este tema podemos persuadir al propietario del inmueble a que haga algún tipo de infraestructura. Lo que sea, me refiero, podría ser una tapia de baldosa o podría ser una tapia de lo que sea y aquí estaríamos resolviendo el tema de alguna manera ya no. Una solución desde el punto de vista justicia constitucional, sino una solución de un vecino que constantemente llama a los Regidores a las Regidoras, a los funcionarios y etcétera, y estamos en un proceso. La idea es no heredárselo a las nuevas autoridades, dale una solución y entro a esa solución, seguimos pensando lo mismo. La Sala Constitucional incluso les comentaba, yo a ustedes la otra vez, el propietario registral optó por contratar una firma de constitucionalistas y el constitucionalista que realizó el tema diciendo, aquí no dice en ningún lado que ustedes tengan hacer. El muro y ese es la discusión que estamos, si podemos avanzar un poco en poder resolver el tema de la problemática del muro que dijo la Sala, avancemos y si eso implica que la Municipalidad culmine haciéndole algún tipo de infraestructura ante la renuencia del administrado. Podría darse escenario lo que yo sospecho como Director Jurídico es que probablemente. Esos dineros van a ser muy difícil que se recobre si la Municipalidad lo hace.

El Asesor Legal Luis Alvarez, describe que, de antemano, yo quiero decir que coincido al 100% con las tesis que acaba de plantear don Ennio. En la Sala Constitucional, normalmente en este tipo de situaciones, lo que hace es tutelar el derecho de los administrados, pero no coadministra diciendo cómo se ejecutan las obras concretas para lograr eso, ni los procedimientos para eso la Municipalidad de esa administración. Pero por eso mismo es que necesitamos que la Alcaldía proceda a tramitar esos procedimientos, realizar las notificaciones, informar a la Sala del avance y retroalimentar el Concejo del avance. el acuerdo sería que recibido el DT0-037-2024. Proceda a la Alcaldía Municipal a informar a los interesados. Que en derecho correspondan, del contenido del informe los procedimientos a seguir. Como punto 1. 2, que informe a la Sala Constitucional tanto de este acuerdo del Concejo, el contenido del DTO, como los avances de esas actuaciones que se están comentando y como punto tercero que retroalimente al Concejo.

De los avances en los procedimientos y gestiones administrativos que se estén desarrollando para dar cumplimiento, tanto a la sentencia 2023-6032 como la resolución 2024-15029.

ACUERDO 10. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección del Área Técnica Operativa. **SEGUNDO:** Habiendo conocido por cuenta del Concejo, el informe remitido por la administración proceda la Alcaldía a remitirlo a los interesados. Para continuar con los procedimientos que en derecho correspondan, es importante informarle a la Sala Constitucional en relación con esta resolución 2024-15029 de las 10:00 30 minutos del 23/01/2024, que avances hemos logrado con relación al cumplimiento de la resolución principal y que se comunique, por consiguiente, el cumplimiento a la Sala y que también se le informe al Concejo Municipal el avance de los procedimientos administrativos que desarrolla la Alcaldía.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-044-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando MDU-0006-2024 suscrito por el Señor David Umaña Corrales, Unidad Desarrollo Urbano, por medio del cual brinda información referente a la solicitud de permiso de construcción del proyecto Condominio Residencial Vertical Veredas de Belén. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

MDU-0006-2024

En atención a los acuerdos de referencia, le informo que vista la sentencia judicial del Tribunal Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda mediante la resolución 2023002555, los propietarios del proyecto ya solicitaron a esta oficina, la emisión del permiso de construcción, según fue aprobado por el Concejo Municipal mediante la sesión ordinaria # 09-2021 del 09/02/2021 para el proyecto constructivo Condominio Residencial Vertical Veredas de Belén. En consecuencia, conforme el fallo judicial descrito, el mismo deja sin efecto la suspensión temporal ordenada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria # 19-2021 del 25/03/2021 del acto de aprobación del proyecto constructivo. Por lo que, en respuesta a la solicitud de los interesados, se les indicó que debía gestionarse la emisión del permiso a través del trámite dispuesto en la plataforma digital Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, sin embargo, aún estamos a la espera de que completen este proceso.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, expone que, de acuerdo con la propuesta de acuerdo que nada más dar por recibido, sí importante recordar que en el Estudio de Amenazas y Riesgos del Cantón se confirmó un valle de inundación, ahí donde va a ir este proyecto y aquí está Eddie, que podrá ratificar no todos los valles de inundación deben dejar de construirse. Hay medidas de mitigación si la situación no es muy seria que se pueden tomar, pero, ya que sí está confirmado el valle de inundación en este estudio que hizo la Municipalidad, el cual es muy serio y que todos vimos incluso en las simulaciones de inundación, sería muy bueno que la administración tome esto en cuenta para que se le pidan las medidas de mitigación, útiles y necesarias, diría don Luis Álvarez, para resguardar cualquier daño en una eventual inundación en este proyecto que tiene una parte situada e contiguo al valle de inundación del Río Quebrada Seca.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, recomienda que el estudio que tenemos, no podemos olvidar que lo tenemos. La Jueza simplemente dijo que no lo iba a recibir y después dice que no tenía motivos para saber que había inundación, pero no acepta el estudio técnico que dice que, si hay un terreno, una posibilidad de inundación. Y el otro punto es que a los otros proyectos que están aguas abajo se le pidieron medidas de mitigación. Y a este proyecto no se le pidió ninguna.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, habla que yo creo que algo que es importante que aclarar y creo que si voy a abrir la boca. En este momento para decirlo, recuerden que ese proyecto, cuando se aprobó ese estudio que estamos hablando, no estaba allí. Y recuerden que ese proyecto se suspendió. Exactamente para que y entró un Contencioso, las implicaciones que tuvo para los propietarios dueños de eso de ese proyecto, quién la va a asumir, sí es una figura legal, pero como todo en la vida, por lo menos yo sí me preocupé por eso, porque había un cumplimiento técnico y la Jueza falló a favor de los dueños del proyecto al respecto, entendemos que hay un estudio, hay inundación ahorita de acuerdo, pero ya es un tema que verá la administración cómo lo maneja, porque en ese momento eso no existía, yo le agradezco la recomendación de don Luis en el sentido de salvaguardar al proyecto mismo y a los mismos habitantes que eventualmente vayan a vivir ahí. Pero no olvidemos el tiempo y cómo se dieron las circunstancias históricas. El proyecto llegó primero y el estudio llegó después y ese estudio fue que al final de cuentas se presentó gracias a que, Don Edgar presentó la moción para poder hacer eso. Porque imagínese que antes de que se hiciera ese proyecto se construyeron esos proyectos también y se hizo murito de mitigación, cómo se llama el que se le hizo aquí a en la Plaza Comercial Galerías. La Plaza Comercial ahí un murito de contención ahí mismo y no ha pasado gracias a Dios mayor cosa y está todo dentro del valle de inundación, ahí, como recomendaciones de parte de la administración para que lo haga, pero sí, no vivimos históricamente con más cosas, porque primero llegó el proyecto y luego llegó el estudio y gracias a que don Edgar presentó la moción para que este estudio fuera acordado, fuera hecho y se tenga hoy como, insumo y herramienta por parte de la administración hoy al respecto con ese tema.

El Regidor Suplente Ulises Araya, aclara que casualmente, el hecho de que hoy en día contamos con el Estudio de Gestión del Riesgo es lo que nos da el insumo técnico de que efectivamente hay posibilidad de inundación en esa propiedad. Eso lo señalaba el Estudio de Gestión de Riesgo cuando nos presentaron en la filmina si quiero decir para atraer a la memoria, algo importante no es que no existiera un estudio previo en la Municipalidad, evidentemente no con el vigor que tiene este moderno, pero ya había un estudio Allan Astorga, que decía, abiertamente que un sitio como ese de un valle inundación se requerían mayores estudios geomorfológicos del río. Y, que además se recomendaban otra serie de medidas de mitigación, eso lo decía un documento formal que existía y existe todavía el día de hoy aquí en la Municipalidad de Belén, pero no nada más como para hacer memoria y recordar sobre este asunto. Hoy en día que ya tenemos el Estudio de Gestión de Riesgo y en buena hora que María Antonia cota lo que decía el fallo del Contencioso que era no recibir ese estudio, posiblemente si se hubiera recibido el estudio, otro análisis hubiera habido, pero lo cierto es que la Municipalidad y la administración ya lo conocen y ya lo tienen y lo responsable es que, si ya lo tenemos y existe ese riesgo, tiene que tomarse en cuenta a la hora del trámite propiamente que se va a realizar. Según mencionaba

aquí el Ing. Umaña, cuando se presente esto nuevamente en el sistema APC. Creo yo que, poco prudente que, sin hacer un análisis de los escenarios del Estudio de Gestión del Riesgo, esto se le diera camino, así como, así como si únicamente tomáramos una máquina del tiempo al 2021. Y saliera la cuestión, como cuando no se contaba con los resultados del Estudio de Gestión de Riesgo, eso me parece importante para efectos de la evaluación de la administración, ya sea esto o ya sea la de ustedes, compañeros.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, entiende que algo importante siguiendo la línea de Ulises, recuerde que ese estudio que usted está hablando de Astorga. También estaba cuando aprobaron ese proyecto de la Plaza Ferias y tampoco se tomó en cuenta el proyecto se aprobó. Todos los medios del Concejo Municipal y no, ningún problema, si vamos a hablar de la época histórica, aunque usted lo está haciendo, hubiéramos tomado ese estudio también como una base, pero no se tomó como una base tampoco, tenemos el estudio paso, el proyecto vino, el proyecto Pacoti, lo mandaron a Contencioso, resolución de la Sala vino el estudio, cómo va a seguir y ahora usted pretende que el proyecto vuelva a empezar, los dueños vuelven a presentar todo otra vez desde 0, cuando han ganado una tienen un fallo judicial a favor. No las cosas no son así.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, señala que, yo voy a decir con todo el respeto que todo el mundo se merece es que a Plaza Galerías se le pidieron medidas de mitigación. En base al estudio de Allan Astorga, lo que pasa es que a unos proyectos se les pide una cosa, unos requisitos, a otros proyectos se les pidió otro requisito y yo todavía con los años que tengo de estar aquí, no entiendo cuál es la razón. Por qué a unos proyectos se les pide una cosa y a otros proyectos se les pide otra cuando están a la orilla del Río, es más, el estudio Allan Astorga esta desde hace años y otra cosa todavía más contundente en el 2007, los que estuvimos jalando barro. Vimos que ese terreno se inundó hasta la mitad. Entonces, cuál es el problema, de que alguien que viene a construir al Cantón de Belén que va a sacar una ganancia que se la va a cobrar a los dueños de sea apartamento, sea casa, haga las cosas bien, esa es la parte que yo no entiendo por qué, no haga esto porque sale muy caro, no haga porque sale más caro, no haga, no. Es una responsabilidad de quien viene a construir aquí hacer las cosas como tienen que ser y doble responsabilidad de la Municipalidad, pedirle los requisitos que son, por qué, es mentira que el dueño del proyecto les va a pagar los, va a pagar ahora, pero quién va a resarcir ese dinero, son los que compran ahí, por lo tanto, los personas que compran ahí tienen todo el derecho de comprar una casa segura, de comprar un apartamento seguro. En este tema Pacoti tampoco yo si quiero hacer el corte comercial, nadie le dijo al Contencioso que durara 2 años y pico. Eso es un tema del Tribunal, pero la figura legal existe ahora a mí sí me parece y quiero reiterar es que a Plaza Ferias y a los otros que están más acá apoyo, cuando se hicieron los muros se les pidió refuerzo, en ese momento hay un problema aquí frente a Fico. Lo cual no sé si todos saben, pero hay un problema gordísimo ahí justamente por el río, son temas que no podemos, dejar a la ligera es que hay que tomar las posiciones para que las cosas se hagan como tienen que hacerse. Por qué, no queremos una desgracia porque no queremos que nuevos belemitas a futuro vengan a comprar y comprarse un problema. Para qué.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, informa que algo importante, agregar a eso que más está diciendo que lo comparto completamente, pero con una gran diferencia es que cuando esto

se aprobó, cuando se aprobó Pacoti que están todos en metidos en la Comisión, porque eso se hizo ampliado. Quién le pidió medidas de contención a ese proyecto, porque yo mismo lo dije aquí y nadie me contestó esa pregunta y yo pregunté por qué a Pacoti, no le pidió la Comisión medidas de contención la Comisión y los que participaron en la Comisión porque después porque al otro sí se la pidieron y ahí se pusieron y en la Comisión se discutió con Plaza Ferias. Qué diferencia tenía eso para que se le hubieran puesto un bendito muro al respecto, pero qué pasó, se quedaron callados y viendo el Contencioso, ese es el problema también, porque pudo haber, pero algo pasó en la Comisión porque un murito como el que se le hizo, la Plaza Ferias yo no creo que hubiese sido problema para Pacoti, así que por eso es que hablo de tema, históricamente lo estamos haciendo aquí. Un resumen interesante para que vea cómo se han comportado las cosas y al final todos sabemos que un Contencioso ya se sabe lo que tarda. Y eso indistintamente afecta al desarrollador que también gente de aquí propia, Belén, pueden ser inversionistas, pero vienen aquí a Belén a traer también, ingresos para el Cantón en ese sentido, aquí vuelvo al tema es tratar todo mundo de manera objetiva y tratar a todo mundo de la misma manera, porque tanto derecho tengo yo como lo tiene cualquier persona que viene, belemita propiamente o venga a vivir a Belén o venga a hacer una inversión al Cantón, en ese sentido hay que ser objetivos.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, especifica que vean compañeros, aquí voy a tratar de poner un aspecto que a ustedes tal vez se les olvida, porque aquí hay un ingrediente empresarial. Ningún empresario, va a jugar con el dinero propio para construir algo que vaya a atentar contra la seguridad de cualquier inversionista que va a comprar un apartamento o un condominio o lo que sea, no, eso no pasa. Todos los estudios cuando se va a iniciar un proyecto tienen que cumplir con todas las normas y aquí fue demostrado que eso fue lo que pasó y la comunidad de Belén, en la que el empresario cree e invierte es para no tener problemas. Nadie quiere y los problemas de gratis, eso es lo que hay que tener en cuenta.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, pronuncia que para mí ese proyecto fue el que me inició cuando yo empecé mi gestión hace 4 años, yo me lo tomé. Con tanto cuidado que fui a investigar si era aprobado por la Comisión Nacional de Emergencias, así fue sucesivamente y yo ahí aprendí el poder que tiene un Contencioso cuando es redirigido con intenciones que no son las de apoyar, fortalecer. Indicarle ayudar a un inversionista que viene a Belén, ahí yo entendí que el ser empresario tiene un costo y el ser otro tipo de persona que no necesariamente ha tenido que sostener una empresa lo toma de una forma muy ligera. Y si las responsabilidades de impacto que se pueden dar, creo que acá somos un órgano colegiado elegido por el pueblo para defender sus derechos. Pero sabemos quiénes nos generan a nosotros los recursos para poder invertir acá para poder invertir en la cultura, en el deporte, en la educación, en la salud, quiénes lo generan, porque muchas veces decimos, uy, qué dice el Regidor, tal nos ayudó perdón, si no chineamos a los verdaderos socios estratégicos de ese Cantón, que son los empresarios, son los generadores de los recursos, son la base económica y a los que nosotros acudimos porque sin trabajo. Y como siempre se dice sin cacao no hay chocolate y creo que acá nos toca ir responsablemente. Hacer que se cumpla la ley, por supuesto, eso es una responsabilidad que tenemos nosotros y que sabemos que la asumimos con mucha legalidad y un riesgo penal. Pero eso no quiere decir que nosotros no vayamos a hacer las cosas como en ese momento y hoy mi memoria lo tiene, pero como fue hace 4 años, cuando se tenía

absolutamente todo y el estudio de Alan Astorga no estaba reconocido por eso, cuando se da este Estudio de Gestión de Riesgo, yo lo primero que hago es levantar la mano. Y me acuerdo decirle a no se le olvide que lo primero que hay que hacer es que sea reconocido por los entes rectores. Me dolió no asistir cuando se dio el reconocimiento, porque para qué nosotros vamos a hablar de cosas pasadas sin medularmente no se hizo un cambio, una modificación, una aplicación. Y creo que acá es donde nosotros tenemos que ir conociendo nuestra responsabilidad y en los riesgos que podemos nosotros poner a una empresa que, la generadora de la base de recursos de un Cantón. Y no es un rival, en nuestro socio estratégico para poder desarrollarnos de una forma exitosa a futuro.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, ratifica que importante también declarar chinear no implica aquí que porque lo estamos cuidando, lo estamos chineando en la palabra que Zeneida y luego claro, para que luego no se presta para malas interpretaciones a futuro, porque luego aquí todo se malinterpreta y se utiliza para otros fines, chinear implica que usted le dé buen trato, que usted cuide al cliente que usted cuide al inversor que usted cuide al belemita que usted cuida a la persona que viene acá a poner su granito de arena para que este Cantón crezca, siempre cumpliendo con todo lo que se tiene que cumplir. Porque aquí nadie estaba pensando en chinear ahí, no, como el inversor viene, hagamos lo que él dice, porque si no las cosas tampoco son así. Las cosas son como tienen que ser por el camino del medio, pero si tanto problema era poner un muro de contención, se hubiera dicho desde antes, no después, cuando se presenta ya el Contencioso y ahora sí, ya para qué, me reservo las opiniones personales que tengo sobre esto, pero sí este. Las cosas tienen que hacerse bien hechas y no de como resultó todo esto que lastimosamente aquí presenta una demanda.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, pide que a veces la vida humana vale más que todo el dinero del mundo. Yo creo que siempre se ha hecho así, tiene que ser así siempre prevalecer ante toda una construcción o edificios que se hagan. Que se cuide la vida humana, vean lo que pasó en España, un edificio de apartamentos por una mala construcción murió 9 personas, hay ejemplos de que cuando se hacen cosas de mala calidad, la gente los que comprenden son los que tienen el riesgo de morir o verse afectados.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, advierte que quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con usted en la discusión de la Comisión, al menos yo indiqué que había una diferencia de trato. Entre construcciones, aguas abajo y construcciones aguas arriba, solo que yo no soy titular de la Comisión de Obras, por lo tanto, lo que digo, es decir. Tal vez quede como comentario cuando mucho, pero no queda en el acuerdo. Y ese es un tema que yo sí, de lo de la diferencia, la diferencia de trato, la diferencia de trato lo acabo de decir y lo voy a volver a seguir diciendo, aquí se dan diferencias de tratos entre las personas que vienen a invertir al Cantón de Belén con todas las palabras, se les pide una cosa y a otros se les pide otra. A esa gente no se le pidió nada, ni siquiera un blog de 20 cm a la orilla del río. La planta de tratamiento estaba a la orilla. Nada se le pidió y todos estuvimos en la discusión, pero a él nada se le pidió, que acaba de pasar ahora con ese otro permiso que se estaba discutiendo aquí. Ah no tienen el permiso, saquen el permiso y resulta que hay una familia que tiene un farallón de 4 a 6 m metido dentro de la propiedad de ellos y eso no importa. Es que no las cosas se deben analizar bien

que se hagan las obras que se tienen que hacer. Hágala venga a invertir al Cantón de Belén, bienvenido, pero haga las cosas como tiene que ser.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, establece que aquí lo único comentario que yo voy a hacer con respecto a lo que Antonia acaba de decir es que en el día de esa Comisión el dictamen que salió por los 3 que integran la Comisión. Salió dictaminado positivo por los 3, no es que solamente Antonia el que dirige la Comisión, que son los 3 compañeros que están acá, que trabajaron con eso y yo nunca escuché, hasta aquí, en discusión de Sesión de Concejo Municipal que se hablara de que ahí ni siquiera tenía un muro, porque se le pedía un muro yo fui al que pregunté por qué no se dijo eso en Comisión y por qué, si a uno le pidieron el muro y se aprobó el proyecto, por qué al otro no le pidieron el muro si era el único que estaban pidiendo como muro retención, para hablar sobre la problemática que existía con el tema de inundación, yo creo que aquí. Hubo una discusión que se dio y por lo tanto vino el dictamen acá y por lo tanto se dio positivo a eso, si vieron cosas que no se hicieron, habrá que revisar las actas y ver cómo se todo ese tema ahí, pero, yo lo que considero es que aquí ese día el dictamen por lo que le estoy preguntando él me acaba de decir los 3, dictaminando positivamente para que esto saliera. Tuvo la mayoría, pero no la mayoría calificada ahí para que quede comentario también al respecto.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, explica que, ya que están aludiendo a este Regidor, yo quiero dar las explicaciones. No es la primera vez que hablo de obras de mitigación, tengo 2 o 3 años de estar diciendo un proyecto en un valle de inundación, llámese como se llame, no, tengo nada contra el inversionista, ni contra ninguno, debe tener obras de mitigación para resguardar la vida y los bienes. Eso no es la primera vez que lo digo, lo he dicho muchas veces. Y ante la inobservancia de esta recomendación fue que me di a la tarea de votar negativo el permiso de ese proyecto. Quiero que quede muy claro cuál fue la razón, ya la dije antes, lo vuelvo a repetir. Actualmente es un proyecto en un valle de inundación, no se le pidieron medidas de mitigación y por tanto yo en el pasado me opuse a que se le diera permiso por el trato desigual que menciona María Antonia. A unos proyectos sí se le pide a ese no se le pidió, quiero dejar muy claro que no estuve de acuerdo en que no se le pidiera medidas de mitigación. Lo mencioné muchas veces en este Concejo y en la Comisión y al no tener esas medidas fue una de las razones para oponerme al acuerdo de dar el permiso de construcción a este proyecto.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, manifiesta que, algo importante aquí también de recalcar con eso que acaba de decirlo, Luis, tengamos más cuidado con los dictámenes de Comisión. Porque según tengo entendido, salió positivo por los 3 y aquí se está votando que salió luego del Concejo es otra cosa. Pero el dictamen para que llegue a Comisión tiene que ser votado y vean que preocupante, porque como no se aprobó eso, pum vienen Contencioso. Ese es el mensaje aquí, vean el problema de ese tipo de situaciones donde hay que tener mucho cuidado también con eso. Porque en las comisiones donde hay que discutir más este tema y si es que tiene que quedar reglamentado esa situación, que, reglamentado, pero como gran lección aprendida para todos.

El Regidor Suplente Ulises Araya, puntualiza que, primero algo de forma usted como Presidente del Concejo municipal es el moderador de la palabra el que otorga la palabra, pero usted es un Regidor más. Usted puede hablar 2 veces en cada ocasión que alguien habla, usted hace una

intervención adicional haciendo como 4 intervenciones, le haría un llamado al orden para que ojalá pueda considerar ese tema lo otro. Si nosotros recordamos y eso es muy claro en ningún momento. Durante la Comisión hubo una oposición rotunda a ese proyecto. Cuál era la tesis que se defendía que había que hacer un estudio geomorfológico que esa era la recomendación técnica que existía en un estudio, estuviera o no estuviera autorizado por un ente nacional, eso era lo que decía si se hubiera seguido esa recomendación de aplicar el estudio geomorfológico, posiblemente ese estudio iba a arrojar las obras de mitigación para que se pudiera construir. Pero qué era lo que había, una precisa, más bien me pareció a mí una precisa por autorizar el proyecto en particular, ese sí en particular, porque en otros no, esa misma desigualdad. Aquí la hemos visto y hemos sido testigos todos. Yo más bien le agradezco a el que hiciera ahora su paréntesis con respecto al tema de chinear, porque nadie va a negar aquí en Belén que este Cantón va a tener una inmensa presión porque la hemos visto todos inmobiliaria, tremenda, este pequeño Cantón, así que en buena hora que usted señalara el hecho de que sí hay que revisar todo porque no es un tema de chineo o los chineo es un tema de que tiene que haber cumplimiento paritario e igual de leyes y reglamentos que tenemos en este Cantón. Y estas cosas que se han dado en el pasado, perdón, pero puede haberse cometido 200 errores en el pasado que nunca. Eso es un argumento para que se repita nuevamente otro error y si es el caso compañeros y compañeras, dado que hoy estamos bastante gustosos de la memoria, busquemos las actas de la Comisión de Obras porque yo sí recuerdo muy bien Eddie que en esa Comisión se habló específicamente en la última porque se habló en cantidad de comisiones de la importancia de que se aplicara primero un estudio geomorfológico y esa propiedad en específico y finalmente nada más un comentario aquí para mi buen amigo Edgar Álvarez que mencionaba que cuál empresario va a perder, es que no es un tema ni de buena ni de mala voluntad. Es un tema Edgar nuevamente de cumplimiento de los estudios técnicos y científicos que hay y si no pregúntele a Fabio Chávez, el del humedal de La Ribera, lo que le pasó en Cartago, Moravia lo que le pasó, no es un tema, con todo respeto de buenas o malas intenciones o inversión o no inversión es un tema de que desde este punto de vista donde estamos nosotros, que es administración pública, tenemos que ser, los primeros en dar el ejemplo en cuanto a cumplimiento paritario e igual de leyes y reglamentos. No se trata, de malas o buenas intenciones en este caso.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, reitera que luego se verificarán los requisitos porque el Estudio Geomorfológico creo que no forma parte de los requisitos que pedían en momento para el proyecto. Una recomendación y el estudio de Astorga no formaba parte, por eso fue que al final el fallo salió a favor de la empresa.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Eddie Mendez, Zeneida Chaves Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Rodriguez, Maria Antonia Castro: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-045-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando MDU-0007-2024 suscrito por el Señor David Umaña Corrales, Unidad Desarrollo Urbano, por medio del cual aporta la respuesta brindada a la señora Patricia Sanchez. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

MDU-0007-2024

En relación con el acuerdo mencionado, deseo informarle que mediante los oficios MDU-0051-2023 y ODU-0112-2023, fechados el 21/08/2023 y remitidos a la Alcaldía Municipal en la misma fecha, se proporcionó una respuesta completa sobre el asunto en cuestión. Por consiguiente, de acuerdo con la comunicación oficial # AMB-MA-014-2024 del 19/02/2024, no hay ningún asunto pendiente de respuesta por parte de nuestra oficina.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-046-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando MDU-0008-2024 suscrito por el Señor David Umaña Corrales, Unidad Desarrollo Urbano, por medio del cual se brinda el informe del proyecto Condominio PERDUE. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

MDU-0008-2024

En atención al asunto de referencia, se le informa que, mediante el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria #50-2023 del 22/08/2023, el Concejo Municipal autorizó la construcción de un proyecto de condominio residencial de dos unidades habitacionales en la propiedad identificada con el folio real #4-75647-000, registrada a nombre de la sociedad EXPANSION ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica #3-101-209499. Conforme a dicho acuerdo, la Unidad de Desarrollo Urbano emitió el permiso de construcción #0094-2023 de fecha 31/10/2023. Ahora bien, con respecto a la solicitud presentada por la Arq. Antonella Brancacci para ajustar la ampliación vial del proyecto, partiendo de un derecho de vía reglamentario de 12.00 metros en lugar de los 14.00 metros autorizados, se han realizado las siguientes consideraciones: En primer lugar, se ha determinado que el proyecto se sitúa dentro de la finca con folio real #4-75647-000, la cual forma parte de la Urbanización Residencial Doña Claudia, según se muestra en la ilustración adjunta.



En segundo lugar, de acuerdo con el informe #UCAT-008-2023 emitido por la Unidad Municipal de Catastro, se ha establecido que la Urbanización Residencial Doña Claudia es un desarrollo residencial aprobado desde 1977. El diseño del sitio presenta una calle principal con un ancho de derecho de vía de 14.00 metros, denominada calle primaria, y dos vías secundarias sin salida un ancho de 12.00 metros. Según la ubicación de la finca #4-75647-000, esta se encuentra sobre una de las calles secundarias con un ancho de 12.00 metros. En tercer lugar, al revisar el Plan Vial del Reglamento de Zonificación, se ha determinado que la vía en cuestión califica como una vía terciaria con un ancho de derecho de vía de 8.5 metros, destinada a servir a 100 o menos viviendas o lotes. Por lo tanto, el derecho de vía de 12.00 metros actual, es mayor al reglamentariamente dispuesto por el Plan Regulador. Finalmente, con el respaldo de la Unidad de Topografía, se ha llevado a cabo una medición en sitio, determinando que el derecho de vía frente a la propiedad donde se desarrolla el proyecto presenta un ancho de 12.75 metros, ajustándose a la proyección de los linderos de los terrenos vecinos frente a la calle.

En conclusión, de acuerdo con el artículo #44 de la Ley de Planificación Urbana, los diseños de sitio de urbanización constituyen su Mapa Oficial. Por consiguiente, basándose en el informe emitido por la Unidad de Catastro, se ha confirmado que la vía pública frente a la propiedad donde se está llevando a cabo el proyecto constructivo por la Arq. Brancacci fue concebida con un derecho de vía de 12.00 metros dentro de la Urbanización Residencial Doña Claudia, lo cual supera la medida establecida por el Plan Regulador para ese tipo de vía. Por lo tanto, esta oficina no encuentra impedimento en ajustar el derecho de vía previsto para el proyecto al diseño existente dentro de la urbanización, ya que tal ajuste no afecta la vialidad y mantiene la coherencia con el derecho de vía definido en el diseño de sitio inicial del residencial, aprobado en el año 1977. Por consiguiente, se recomienda autorizar la solicitud presentada, de manera que el proyecto se ajuste al trazado del lindero existente, respetando la continuidad de baranda que mantienen el resto de las propiedades vecinas junto al derecho de vía. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el resto de las condiciones establecidas en el permiso de construcción deben mantenerse intactas. Estas condiciones incluyen un retiro frontal de 3.00 metros para la ZRBD, así como las mejoras correspondientes a la mitad del derecho de vía.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, solicita que es para ver si tal vez lo pueda votar en ADA. Tal vez haya tiempo mañana que haya Comisión de Obras y se pueda ver eso porque yo la verdad estaría anuente a más bien a dispensarlo, avalarlo y aprobarlo en este momento. Pero dado que hay insinuaciones de que hay manejos prioritarios del Coordinador de Obras para ciertos proyectos favorecer desarrolladores, mejor lo vemos en la Comisión y ojalá sea ampliada y esté el abogado de la administración y ojalá el abogado del Concejo para evitar esos comentarios de la señora María Antonia y la invito a que si me tiene que denunciar, por ese lado porque se dio a entender que pareciera que el Coordinador de la Comisión de Obras obvió un montón de cosas y como que tenía privilegios para un desarrollador. Así lo entendí y de ahí no sé.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, estipula que secundo la petición de en cuanto a la Asesoría Legal, ya tenemos el informe técnico, pero aquí hay temas legales que ver el Plan Regulador, dice una cosa la urbanización cuando se recibió tenía otras calles y la ley que se aprobó hace poco que nos habló don Luis Álvarez y que la dejamos en estudio y no se ha

discutido donde pide calles de 14 m, yo no sé si se aplica o no aquí habiendo 3, requisitos legales diferentes que podrían aplicarse. Creo que el criterio aquí debe basarse mucho en la recomendación legal, ya que la parte técnica creo que está más clara.

El Regidor Suplente Ulises Araya, comenta que a razón de los comentarios que hace Eddie hace a María Antonia, yo quiero decirle a Eddie que es únicamente pedir que todos tengan el mismo trato, no se dé por aludido. Por qué se da usted por aludido, es simplemente que como Municipalidad necesitamos cambiar. O si quieren decirlo mejor oportunidad de mejora para que aseguremos un mismo trato a todos los procedimientos, vea, puede que uno esté de acuerdo con esta solicitud de que no se apliquen los 14 m podemos estar de acuerdo, pero el problema y es que si llega el día de mañana, otra solicitud de otro proyecto y nosotros no lo pasáramos a la Comisión con toda potestad, la persona puede reclamar y decir por qué es que el mío y lo pasan a la Comisión y el otro no lo eximen del trámite de comisión, es un tema de asegurar en todo lo que podamos, que haya igualdad de trato y de condiciones. Pero no debería usted darse por aludido o sentirse incómodo, usted no es la administración.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, confirma que yo quiero llamar al orden Presidente, porque es cansado estar escuchando tras cosas que no tienen que ver absolutamente nada con el tema y por eso las sesiones se extienden tanto y creo que no estamos siendo conscientes con nuestra compañera Patricia, segundo, me parece a mí Presidente, que usted debería empezar a cortar la palabra en el momento en que nosotros, los que conformamos este Concejo Municipal, nos salimos del tema porque yo creo que ya es suficiente. Y desviar las cosas para hacer el show político, no eso, no se vale.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, expresa que, yo trato de ser muy respetuoso con el tema del orden de la palabra, no soy de estar apagando el micrófono normalmente, pero ya lo hecho en el pasado y lo puedo hacer ahora sin ningún problema. La idea es que cuando se levante la palabra es que se discuta el tema, lo que estamos hablando, no hablar de cosas. Yo creo que María Antonia tiene la suficiente valía como mujer y como Regidora para poder levantar la mano y hablar por sí misma, no necesita que nadie la defienda Ulises, en ese sentido, si ya tiene que decir algo, lo puede decir perfectamente.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cree que agradezco mi compañero su consideración porque en los años que he estado aquí recibido innumerables ataques. De varias fuentes y de varios compañeros o no compañero. Yo dije muy claramente, aquí se hacen diferencias entre los proyectos y lo sostengo hoy, mañana y el otro año se hacen diferencias. Yo nunca dije que fuera en la Comisión. Qué casualidad, porque resulta que la Comisión no manda los informes, yo sé lo que dije ahí está la grabación. No es la primera vez que me pasa con usted, que interpreta lo que no es porque ya en octubre, hace 2 años usted me pegó a mí, la gritaba por una cosa. Que yo, ni siquiera dije, mantengamos el orden, yo sé exactamente lo que dije, ahí está la grabación, quién manda, los dictámenes de la administración municipal al Concejo, la Comisión de Obras.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, avisa que Ennio o Luis es que es precisamente lo que dice el compañero Rodríguez. La Ley de Planificación Urbana dice que todo proyecto de

condominio tiene que enfrentar una calle de derecho de vida de 14 m, en este caso no es 12 m a nivel técnico administrativo dice que no hay ningún tipo de afectación porque no afecta la continuidad del derecho de vía, etcétera, ahí está en el informe. Eso es precisamente para este mejor amarrarlo legalmente y que no, vayamos a tener ningún problema, en ese sentido, aparte de todo lo que se ha comentado, en estos minutos.

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que nada más para sobre este tema, creo que ya se han planteado algunos cuestionamientos sobre la jerarquización de esta reforma legal, incluso a los Planes Reguladores. Y que, en algún momento determinado, decía, hay que valorar la posibilidad de hacer la consulta de la Procuraduría, habrá que valorarlo. El asunto es que una vez aprobado un proyecto con una dimensión x. Ese es un acto que genera derechos irreversibles, a menos que indemnizamos, yo sí creo que tal vez valga la pena considerarlo y unificar una posición técnica y jurídica de la Municipalidad. Porque una vez que lo apliquemos para uno tampoco nos vamos a decir para otros. Y yo ahí si vamos a tener que tener cuidado porque en los derechos de vida, particularmente. La Municipalidad sí va a tener que considerar que hay temas de legalidad, pero, yo todavía tengo dudas respecto del alcance de la modificación de ley frente al derecho de vialidad en el Plan Regulador y me parece que valdría la pena darle vueltas a tuerca hasta que encaje.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, opina que muy muy rápido, retomo lo que nos acaba de decir don Luis Álvarez para que ojalá este Concejo lo tome en cuenta, porque esto va a ser un caso recurrente aquí, en adelante y no tenemos claridad. Yo no tengo claridad. Imagínense si don Luis Álvarez, con toda esa experiencia, no tiene claridad, al menos yo o cualquiera de nosotros, creo que no hablando de este caso, para todos los demás casos que vienen sería muy bueno seguir la vía de acción que nos propone don Luis, hacerlo ya seriamente una consulta a la procuraduría para que tengamos total claridad de qué pasa de aquí en adelante.

ACUERDO 13. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Desarrollo Urbano. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitar al Asesor Legal del Concejo y la Dirección Jurídica, en la medida de lo posible, de poder participar mañana en la Comisión de Obras sobre este tema.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-047-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando MDU-0010-2024 suscrito por el Señor David Umaña Corrales, Unidad Desarrollo Urbano, por medio del cual se brinda recomendaciones en cuanto al acuerdo 7426/2023 del señor Juan Rojas. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

MDU-0010-2024

Atendiendo instrucciones de la Dirección Operativa mediante correo electrónico del 19/02/2023 donde solicita nuestra valoración para brindar atención al acuerdo municipal que remite el correo electrónico del señor Juan Rojas manifestando su preocupación por un posible desarrollo constructivo en la localidad de Ulloa que podría impactar el cantón de Belén. De lo anterior,

lamentablemente ante la ausencia de estudios y/o información técnica específica del proyecto, esta oficina no puede remitir el criterio descrito. Por tal motivo, se recomienda solicitar a la Municipalidad de Heredia pronunciamiento oficial y según corresponda el suministro de la información técnica de las características hidráulicas e hidrológicas del proyecto referido por el vecino, con el objetivo de efectuar la valoración correspondiente.

El Regidor Suplente Ulises Araya, cita que creo yo que valdría la pena, además de este tema que sí que efectivamente en el acuerdo que habíamos tomado en el punto tercero se le enviaba la Comisión de Obras y Ambiente, hay que revisarlo y porque, si efectivamente eso es del año pasado y creo que en la sesión anterior no la hemos visto, tal vez se traspapeló. Pero tal vez, creo que prudente ver si en la comisión que hay para los efectos de la Cuenca de las Municipalidades. Podríamos consultar al respecto de este proyecto porque son 90 hectáreas, de cafetales que ahora se convierten en cemento y que por escorrentía van al Bermúdez y que el mismo aquí compañero Regidor José Pablo, nos ha dicho varias veces que cada vez viene más lleno y si usted convierte 90 hectáreas que antes se filtraban en puras escorrentías, a mí me preocupa lo que pueda pasar, al igual que este vecino que originalmente nos remitió. Sí sería bueno, plantearlo en esa comisión, si la comisión está activa, no conozco y la comisión, esta intermunicipal está funcionando. Y al mismo tiempo, por supuesto, nosotros en la Comisión de Obras cumplir con lo que se había acordado en el 7426-2023.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, piensa que según averiguaciones que pude hacer este proyecto se llama Savia. Y son 90 hectáreas y varias casas es un proyecto muy grande y creo que sí valdría la pena, investigar un poco más para ver si van a ver eventuales efectos sobre Belén. Sobre todos los vecinos que viven cerca del Río Bermúdez.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, dice que tan grandes son las obras que pasaron debajo de la Autopista. Es un proyecto inmenso y para nadie es un secreto que ya Heredia, que esa es la peor parte, el señor nos manda a preguntar, nosotros no tenemos absolutamente ningún control con lo que ya la Municipalidad aprobó, nada más es pedir que nos saquen en bote, tal vez nos den botes, porque Heredia aprobó el tema. Sin más.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Desarrollo Urbano. **SEGUNDO:** Este Concejo Municipal queda a la espera del dictamen de la Comisión Obras y Asuntos Ambientales que está analizando este tema.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AMB-MC-048-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando MDU-0012-2024 suscrito por el Señor David Umaña Corrales, Unidad Desarrollo Urbano, por medio del cual se adjunta la respuesta brindada a la señora Marielos Mejías Mora, en cumplimiento con el acuerdo 7032/2023. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

MDU-0012-2024

Con referencia al asunto descrito, le adjunto oficio # ODU-0014-2024, donde se rinde respuesta a la señora Mejía, respecto al tema atendido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria #70-2023 del 28/11/2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AMB-MC-049-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando OPR-M-010-2024 suscrito por la señora Ligia Delgado Zumbado, de la Oficina del Plan Regulador, por medio del cual se adjunta documentación de Respaldo de la Reasignación del Puesto de la Oficina del Plan Regulador, por solicitud del Asesor Legal del Concejo Municipal. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

OPR-M-010-2024

Según lo conversado se remite los documentos que respaldan la justificación de la reasignación de este puesto administrativo. Documentos de respaldo:

1.- Oficio del INVU C-PU-D-595-2013 en el que recomienda la creación de la oficina administrativa del Plan Regulador y sus funciones.

2.- Perfil de Asistente Técnico del Plan Regulador, categoría Técnico I. 2014

Actividad relacionada con la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador:

Asistir a reuniones de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador, con el fin de realizar aportes de experto, brindar soporte a la generación de acuerdos.

3.- Acuerdo Municipal Ref. 4518/2018 en el que el Asesor Legal con el Oficio MB-038-2018 indica que efectivamente el Concejo Municipal deroga el artículo 3, capítulo 3 de la Sesión Ordinaria 63/2014, del 28 de octubre 2014.

4.- Oficio OF-RH-319-2018 del 4 de octubre del 2018 en el que la Unidad de Recursos Humanos solicita estimación de costos para cubrir el aumento producto de la reasignación del puesto No.061.

5.- Memorando INF-008-2018 del 3 de octubre del 2018 en el que la Unidad de Recursos Humanos remite justificación a la Alcaldía Municipal para el visto bueno de la reasignación al puesto No.061 en función de la Sesión Ordinaria No. 45-2018 del 31 de junio del 2018.

6.- Memorando AMB-M-475-2018 en el que la Alcaldía Municipal procede dar el visto bueno para la reasignación del puesto No.61.

7.- Acción de Personal, movimiento No.8959 del 21 de noviembre del 2018 en el que se procede a realizar el cambio de Técnico a Profesional en cumplimiento al acuerdo municipal en cuya acción indica que el presupuesto fue aprobado en la Sesión Ordinaria No.68-2018.

8.- Contrato de Dedicación Exclusiva: En el documento consta las firmas de la Alcaldía Municipal, Recursos Humanos y de la interesada. 14 de noviembre del 2018.

9.- Perfil de Asistente Técnico del Plan Regulador, categoría Profesional I. 2018

Actividad relacionada con la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador:

“Ofrecer seguimiento y acompañamiento a las diferentes acciones de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador y de la Oficina del Plan Regulador”.

10.- Oficio de la Unidad de Recursos Humanos OF-RH-312-2022 del 2 de setiembre del 2022 dirigida a la señora Alcaldesa en ejercicio Lidiette Murillo Chaves en el que indica que fue aprobado el presupuesto para la reasignación del puesto No.61 Asistente Plan Regulador.

NOTA: En ninguno de los dos perfiles tanto de Técnico como profesional indica que se debe tomar notas para la generación de actas, recibir correspondencia dirigida a la Comisión, Convocar a reuniones ni generar y notificar acuerdos. La participación de este perfil es de “ofrecer” acompañamiento, no asumir el rol de Secretaría de Comisión.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, plantea que yo no tengo claro cuál fue la solicitud de donde don Luis Álvarez, con respecto a este tema que yo sepa, usted no le ha pedido nada directamente a la Oficina del Plan Regulador, pero sin embargo ahí está mandando esa información y que pase al Asesor Legal que de por sí tiene que ver el tema.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, razona que yo no sé si fue que a mí se me traspapeló, pero el MB-08 yo no lo recibí y había una duda de que ustedes planteaban Luis la semana pasada sobre los documentos que se le pidió al Concejo que yo hice el comentario de que sí hubo una aprobación aquí en el Concejo de un cambio de perfil. El cual incluso Víctor en su momento aplicó a 2 o 3 funcionarios más, pero yo el MB-8 no lo recibí, yo no sé si por favor me lo pasan para ver específicamente qué era, porque yo no lo recibí.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, indica que por la memoria de todos cuando se discutió ese oficio que llegó por medio de la Alcaldía, don Luis Álvarez no había llegado a sentarse en la sesión de Concejo Municipal. Únicamente lo que acordamos fue dar por recibido y recordarle al Asesor Legal que estaba pendiente, estoy hablando del tema que tiene que ver Ligia, es la semana pasada lo vimos y Luis no estaba aquí, no le pudo pedir nada a nadie. Por eso es que estoy haciendo colación al tema.

El Asesor Legal Luis Alvarez, menciona que Posteriormente, en el punto de la Asesoría Legal, se presentó el MB-08, pero no se pidió al Plan Regulador que presentara nada, se hizo la gestión o el requerimiento de 2 temas. Uno que la Secretaría del Concejo certificara cuáles eran los perfiles aprobados por el Concejo Municipal y que la Alcaldía remitiera la información de los nombramientos y los documentos con base en los cuales hubiera hecho cualquier actuación de personal. Pero eso fue posterior a ese documento, MB-08 está en el acta de hoy.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, siente que lo que pasa es que don Luis dijo que necesitaba información, se lo pidió el Concejo y se lo pidió a nosotros doña Ligia, que le interesaba inmediatamente, tiene toda la información que necesita don Luis y se lo mando. Yo sé que él necesitará que se lo certifique, pero eso fue lo que pasó en dado caso, yo se lo traje por si le sirve. De ayuda, pero eso es lo que pasó y es claro la interesada, lo mandó, fue más rápida que nosotros porque yo creo que el acuerdo tal vez no nos ha llegado a nosotros y a Patricia, no sé si lo podido hacer, pero eso fue todo. Y al que le interesa se mueve.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Asesor Legal para su conocimiento.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AMB-MC-050-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido correo electrónico de la señora Maria Fernanda Retana Goñi, Profesional de Ciencia Sociales, del SINIRUBE, por cuyo intermedio consulta sobre la firma de la Adenda al Convenio, la cual se remitió a la Comisión de asuntos Sociales por medio del acuerdo 7010/2023. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 18. La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, menciona que Yo le iba a traer por escrito, pero, no sé fue que, en la oficina es para solicitarles que pronto tengamos una reunión para resolver lo del ajuste de la escala salarial, porque ya ha pasado mucho.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, apunta que eso está por el jueves, desde la semana pasada está coordinado la reunión de Comisión, desde la semana pasada cuando me hicieron la pregunta, le dije que estaba convocado Gobierno para el lunes y el jueves estaba coordinado Hacienda.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio DJ-065-2024 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.0833/2024 del 07 de febrero del 2024, recibido el 12 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: "LEY PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA PUBLICA DEL MOPT", Expediente número 23.196.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: La iniciativa legislativa sometida a nuestra consideración no se le adjunta una exposición de motivos que logre acreditar indefectiblemente las razones que llevan a proponer la ley de intereses, lo que limita seriamente el análisis solicitado.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: La propuesta consta de 4 artículos que comprenden reformas y adiciones a tres leyes mediante las cuales se pretende crear un laboratorio especializado del Ministerio de Obras Públicas para la verificación de la calidad del

proceso constructivo de las obras. Este proyecto es el producto de las recomendaciones que realizó la Comisión Investigadora del caso “Cochinilla”, ya que al recibirse a los personeros de LANAMME “...se llegó a la conclusión de que en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y en el Consejo Nacional de Vialidad, se le daba poca o nula importancia a las recomendaciones que emitía el laboratorio técnico y, no existía de por medio una justificación motivada para no aplicar los informes de dicho laboratorio.”

En el artículo 1 se reforma la Ley N° 3155 en su artículo 2, a fin de que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes cuente con un laboratorio permanente, acreditado y especializado para la verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos con el fin de asegurar que se cumpla con el diseño final aprobado, los requerimientos contractuales de calidad requeridos para todas las actividades de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación y en la construcción de obras viales nuevas de la red vial con enfoque en ingeniería de materiales, estructural, geotécnica, sísmica transporte, seguridad vial y movilidad segura, transparencia de tecnología, así como la gestión de riesgos en la etapa de desarrollo del proyecto y su puesta en operación.

El artículo 4 del proyecto en estudio propone una modificación del párrafo inicial y adiciónese los incisos f) y g) al artículo 5 de la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias del 4 de julio del 2001 y sus reformas, para que se lean de la siguiente manera:

“Artículo 5º-Destino de los recursos. Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y nueve coma diez por ciento (49,10%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:

(...)

f) Un cero coma veinticinco por ciento (0,25%), a favor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para reforzar y mantener la operación de su Laboratorio de Materiales, en temas de acreditación, especialización, adquisición de equipo de laboratorio y campo, herramientas informáticas, personal, capacitación, entre otros.

g) Un cero coma veinticinco por ciento (0,25%), a favor del CONAVI para la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de Activos.”

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: “LEY PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA PUBLICA DEL MOPT”, Expediente número 23.196, se concluye que el texto propuesto pretende brindar una solución práctica a la situación crítica de la infraestructura vial nacional, pues mientras se presentan las condiciones administrativas y presupuestarias para que el MOPT cuente con un laboratorio debidamente acreditado para la verificación de la calidad del proceso constructivo de las obras previo a su recepción, cuente éste ministerio con uno debidamente acreditado al efecto. Por lo anterior expuesto esta iniciativa de ley puede ser apoyada si a bien lo tienen adoptando el acuerdo en ese sentido.

ACUERDO 19. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio DJ-066-2024 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.0835/2024 del 07 de febrero del 2024, recibido el 12 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “LEY PARA FORTALECER LA GESTION DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA LOCAL”, Expediente número 23.749. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

ACUERDO 20. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio DJ-067-2024 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1021/2024 del 14 de febrero del 2024, recibido el 16 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “REFORMA DE LOS ARTICULOS 174, 175 Y 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS comités CONTONALES DE DEPORTES”, Expediente número 23.963. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

ACUERDO 21. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio DJ-069-2024 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref. 1004/2024 de fecha 21 de febrero del año en curso, el que se refiere al Capítulo III, Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia Municipal, Artículo 4; Acuerdos pendientes del Acta 62-2023 al Acta 69-2023. Sobre el particular, esta Dirección Jurídica adjunta tabla con la información de respuesta del documento aludido, dirigido a la instancia correspondiente.

ACTA referencia Concejo	Artículo	Acuerdo	N° Doc. respuesta	Fecha
65-2023	28	Remitir a la Dirección Jurídica y al Coordinador de la Policía Municipal para que	DJ-121-2023 DJ-151-2023 DJ-589-2023	27-04-2023, 11-05-2023 y

		conjuntamente se realice un análisis y recomendación a este Concejo Municipal, Proyecto de Ley Expediente N°23356 “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL”.		18-12-2023
--	--	---	--	------------

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Dirección Jurídica.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio DJ-070-2024 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1022/2024 del 14 de febrero del 2024, recibido el 16 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “REFORMA DE LOS ARTICULOS 15 y 70 y adición de los transitorios iv y v de la ley de planificación urbana, ley 4220 de 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, para fomentar la aprobación (SIC) los planes reguladores cantonales”, Expediente número 24.108. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

ACUERDO 23. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio DJ-074-2024 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1023/2024 del 14 de febrero del 2024, recibido el 18 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “LEY de la cruz roja costarricense”, Expediente N° 23.500. Esta Dirección Jurídica reitera el oficio DJ-156-2023 del 12 de mayo del 2023 que se pronuncia sobre el mismo proyecto de ley.

ACUERDO 24. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 16 de mayo del 2023 en su 19, que literalmente dice: “SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Edgar Alvarez Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Rodriguez, Maria Antonia Castro: *PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. SEGUNDO: No apoyar el proyecto de ley. TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa.*”

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio DJ-078-2024 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1024/2024 del 14 de febrero del 2024, recibido el 16 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “DEROGATORIA DEL INCISO C DEL ARTÍCULO

19 DE LA ELY n° 8346, LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION CULTURAL (SINART) PARA EL CIERRE DE LA AGENCIA RTN PUBLICIDAD Y REFORMA A LA LEY N° 10235 PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”, Expediente número 24.010. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

ACUERDO 25. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 26. El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, considera que, es una consulta rápida, tal vez para ver si nos puede ayudar con Óscar es que vieras que ocurrió estas últimas semanas que, desde que se asfaltó y se estaba marcando las calles en Residencial Belén, se les dio una vía hacia un solo sentido, a ciertas calles. Y resulta que como no hay un rótulo al inicio que visualicen los conductores que no hay vía entran como si fuera en pista a mucha velocidad. Y de ahí anda mucho niño en bicicleta y hay mucho peligro, sería bueno saber si Óscar tiene ya pensado o en la misma administración sobre rotular, eso en las calles de Residencial Belén que no hay vía o no hay paso o solo un sentido. O, qué, pero sí que se informen los conductores que no hay vía a ambos sentidos.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, consulta porque se despintó o porque lo habíamos demarcado, voy a voy a comunicar.

ARTÍCULO 27. El Regidor Suplente Ulises Araya, detalla que tal vez no para hoy, pero si nos pudiera informar posteriormente si es el caso o si se pudiera hoy mejor saber si ya entró la pieza al país que le falta a don Eduardo para hacer la sustitución de las tuberías de asbesto en San Antonio.

ARTÍCULO 28. La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, avala que yo quería felicitarla, la inversión que se hizo en ese fondo concursable y las actividades del domingo en el barrio San Vicente fue un motivo tan lindo para poder unir a toda la familia belemita. Que gracias a Dios que uno se dio la oportunidad de ir estar y que estas actividades le tocaron a uno en este momento. Pero en las cosas más lindas que yo he experimentado en estos 4 años fue haber participado en esta actividad. Ir a conocer, la historia de todo lo que fue con, Germán Daniel explicando, pero a mí fue tan enriquecedor ver. Fue lindo ver porque si para mí era nuevo, Ulises, es historiador, pero para la gente que asistimos era yo. Cuántas veces yo he pasado porque yo ando en bici paso por ese puente, para mirar una pared de piedras, que fueran unas bóvedas de agua que en aquel momento cuando él iba explicando. Fue uno agarrándole tanto cariño a una zona que es lo mismo. Que nosotros lo damos por merecido y no hay y sin conocer lo que en realidad hay y que ha sucedido y que ha pasado. Y en la tarde ver la exposición del libro y un reconocimiento a un señor que desde sus raíces al amor comunitario lo que él ha

hecho don Carlos, creo que estas inversiones en ese Fondo Concursable donde nos lleva. Yo quiero felicitarla de verdad y yo a comprometerme también a continuar esta línea fortalecimiento porque es nuestra oportunidad y ojalá que esto se abra el Circuito 07 para que exista un capítulo en el Cantón de Belén de las escuelas y colegios que están instauradas a conocer la verdadera historia del Cantón, porque si no se va a diluir porque las nuevas generaciones no van a conocer de dónde venimos, qué es tan valioso y el esfuerzo que hicieron nuestros antepasados para heredar este Belén de hoy. Felicitarla de todo corazón y a la comunidad y para qué.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, enumera que, le agradezco, pero realmente yo creo que tenemos que felicitarnos todos porque esto fue algo que se aprobó desde el Concejo ya hace bastante de parte de la administración que la Comisión de Cultura, la Unidad de Cultura que trabaja todo, la tramitología, todo para que se llegue a dar, se escojan los concursos. Y la gente que se interesa y que han sido muy interesantes realmente. Han sido muy interesantes los que se han dado en el pasado, ya sea que hacen un libro, una investigación o como este, yo por Facebook fue que vi y se veía muy, bonito y la gente mucha gente participando y sí, pero yo creo que tenemos que felicitarnos todos, sí.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, cuenta que algo importante aquí es, creo que todo el mundo ha venido haciendo un trabajo para haber logrado la actividad que se hizo el domingo. Tanto la asociación de los miembros de la Junta Directiva de todos los vecinos de San Vicente, al igual que la administración, sobre todo en la parte de la Unidad de Cultura, que ha estado muy metida con ese tema y a nivel de funcionarios de la administración que también intervinieron para que esto fuera y la cobertura que se le dio, en comunicación también que no deja de ser importante, lo que todo mundo aportado para que la actividad que hubo el fin de semana diera el fruto y fuera de disfrute y agrado para todas las familias y vivir una experiencia diferente, sobre todo ahora que ya, que había pasado la pandemia, que también había sido un motivo del retraso, pudiera, a ver hecho y logrado el objetivo. Creo que más allá de lo que, se habían propuesto como meta las felicitaciones en ese sentido para todos los aportes hechos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, comunica que doña Thais por su nobleza, efectivamente, en el Concejo Municipal 2006-2010 se presentó ese proyecto de Fondos Concursables. Quería preguntarle cómo vamos con Esteban con el tema de Pedregal y agregar que hay los cortes enormes del lado de la vulnerabilidad extrema. Que se ven del lado de Guachipelín ya el cerro se cortó. Hay una como una mesa donde hay contenedores y maquinaria parqueado. Y también quisiera saber en los Impuestos de Cantera, sí, efectivamente, la Municipalidad todavía recauda o no recauda. Porque el cerro ya va como por la mitad más o menos.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, precisa que estamos pendientes con lo usted se refiere a lo de Pedregal, porque, son muchas cosas, pero, el documento que está pendiente, han habido muchas cosas importantes de atender para dar los avales y eso lo atrasado. Sí, pero ahí seguimos en un día de estos llegará.

ARTÍCULO 29. El Regidor Propietario Luis Rodriguez, afirma que yo quería aprovechar para hacerle una pregunta, las cuadrillas del Acueducto siguen trabajando en Cariari, sustituyendo

medidores. Los mediadores que están poniendo son unos azules, vienen en unas cajas, dicen Coprodesa yo me he acercado a las cuadrillas a preguntarles qué tipo de medidor son y tal vez ellos, al parecer no lo tienen muy claro, sí, me han dicho que el proyecto es cambiar todo Cariari, yo quería preguntarle, varias dudas que me surgen a mí con respecto a esto punto 1, si efectivamente se van a cambiar todos los medidores de Cariari. Punto 2, cuáles son los medidores que están poniendo que, como le digo, yo son unos azulitos más pequeños y punto 3 qué está pasando o qué va a pasar con los medidores inteligentes que ya se pusieron en Cariari y que están siendo sustituidos por estos nuevos medidores, si usted tuviera el dato ahora se lo agradecería, si no, no hay problema. La próxima sesión nos regala el dato para estar enterado porque también los vecinos preguntan y es bueno estar uno, estar enterado para poderles dar información verídica.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, formula que, en principio, no, estamos cambiando por nada diferente ni nada nuevo, sino el mecánico. Volver al mecánico es la idea, se hace un corte ahora en febrero, ya que ya estos días que termina febrero se hace un corte y la empresa que nos va a hacer la propuesta que fue lo que yo le dije a ustedes el otro día en reunión, estamos en espera, pero por el momento, no, es que estamos haciendo nada nuevo, nada al contratista, sino que es en vista de que se han ido dañando, mejor se resolvió quitarlos y poner mecánico. Mientras espera a la propuesta de la empresa como se va, como ellos van a resolver este asunto, tienen que darnos un poquito más de tiempo sobre el asunto.

ARTÍCULO 30. El Regidor Suplente Edgar Alvarez, sugiere que es una consulta más que nada, porque aquí tenemos un convenio que firmamos con las Municipalidades aguas arriba tanto de la Cuenca del Río Quebrada como el del Río Bermúdez y eso fue una moción que presentó el compañero José Luis Venegas, que descansa en paz. Y me parece que debemos de continuar trabajando con esa herramienta. Con la Municipalidad de río arriba, a una consulta que le hice hace algún tiempo, usted me decía que el administrador de ese convenio son los Alcaldes de cada Municipalidad. Y aquí con todo respeto, a mí me parece que el Alcalde tiene demasiadas cosas. Como para que este tema no lo puedan delegar en algún funcionario que como administrador del convenio y que todas las municipalidades nombre en uno. Para efectos de que todos los proyectos que se hacen y que se construyen aguas arriba. Tengan algún tipo de unidad en cuanto a las obras de mitigación que deben de hacer para que no carguen las cuencas de los ríos y vengamos nosotros a padecer lo que padecemos todo el tiempo. Si esta situación se logra hacer y todas las Municipalidades cogen conciencia de la seriedad que esto tiene. Yo creo que tendríamos una herramienta y en honor a la verdad, don José Luis debería estar feliz allá arriba. Cuando esto se pueda lograr, porque me parece que, es una sugerencia que le hago con todo respeto, sin tener que inmiscuirme en las responsabilidades que usted tiene, pero, me parece que no es una mala idea y deberíamos de ver si la podemos concretar. Para que las Municipalidades asuman la responsabilidad que tienen al respecto.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, denuncia que don Edgar yo en la reunión de febrero que ya pasó de los Alcaldes se los mencioné, pasa que de los 10 estábamos por diferentes motivos, solo estábamos 5, pero ya yo solo mencioné, yo espero que al menos antes de irme que quede la idea porque, nos vamos si alguno nos vamos ya vienen nuevos en, ver si la posibilidad, así que quede sobre todo esta parte de los ríos, porque no sé si recuerda el convenio

se hizo más grande, no solo los ríos, sino equipo personal. No sé, es publicaciones, sí se hizo mucho más amplio, es muy grande, pero sobre esa parte sí sería bueno y el otro día no sé los que estaban ahí, comentaban que si están haciendo lagunas de retención, algunas cosas. Que estaban haciendo, lo dicen, espero que sí porque acuérdesse que, a ellos, yo no sé si yo les conté que a todos los Alcaldes de Heredia les expuso, lo que don David nos hizo. El Riesgo Cantonal se les expuso, todos quedaron muy interesados en el asunto, muy impresionados yo, que también quedaron impresionados con el tema, ahí vamos poco a poco y ustedes que quedan acá, los que quedan que continúen insistiendo en el tema.

ARTÍCULO 31. El Regidor Suplente Ulises Araya, determina que yo nada más, una breve mención sobre el tema que plantea ahora Zeneida del proyecto Jóvenes a Colores, que es así como se llamaba originalmente. El Fondo Concursable, efectivamente parece y usted lo hace muy bien, al mencionar que es un trabajo colectivo, es la Municipalidad. Pero yo quería hacer mención especial, lo dije ese día en algún momento, pero quería reiterarlo acá que a quien se le podría atribuir a muchos, pero que se le puede atribuir la idea y haberlo impulsado. En un inicio fue a Juan Carlos Murillo cuando fue Regidor en el periodo 2006-2010, valga esa mención importante y la otra es que de quienes ejecutaron la parte, del proyecto con respecto a el tour histórico. El libro de la historia de San Vicente fueron 2 don Germán Daniel Alvarado Luna y Raquel Soto Núñez. También fueron 2 personas.

ARTÍCULO 32. El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, presenta que en realidad era un comentario, pero ya usted creo que dio respuesta a lo que Edgar habla, sí, yo soy testigo de que la Municipalidad de Heredia solicita la lagunas, ahí ya cabe la gestión desde la Alcaldía o administración, de municipalidades que realmente le den seguimiento y que las construyan con las dimensiones con quien fueron diseñadas y eso mismo pasa con las plantas de tratamiento de agua residual. Eso era por ese lado San Joaquín, más bien creo que se excedió más bien, cosa que no estoy de acuerdo a lo personal y en el tema del ejercicio profesional a una casita de 60 m, pedir un tanque de retención de aguas pluviales. Ahí yo creo que se excedió y al final creo que vamos a parar, por ahí todos y mañana que tenemos Comisión. Esa consulta de don Luis que ahí para que mi refuerce con Eduardo que ojalá mañana estemos ahí participando porque mañana viene la empresa de los medidores. A Comisión de Obras que vamos a analizar el informe que mandó Eduardo Solano. Igual está invitada la empresa, para que mañana, nos acompañe.

ARTÍCULO 33. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, describe que el tema con Heredia de la alerta temprana. Lo único es que solo la tenemos en Quebrada Seca, sería bueno, porque yo creo que las plantas de retención ayudan, pero el tema de ese proyecto aquí nomás casi en quebrada, el Río Bermudez después de la alarma porque en Heredia no lo aprueba, el Alcalde lo aprueba el Concejo, el desfogue pluvial y es lo único que aprueban es lo más peligroso para nosotros, no sé si, alguna manera, tal vez habrá de poner también alerta temprano en el Bermudez porque lo tenemos solo en el Quebrada, que eso nos ayuda mucho. Y también que los Alcaldes recuerden que está ese proyecto que nos ayuda mucho y que no lo dejen, que nos vayan a quitar los permisos que ya tenemos en las propiedades, hablando a propósito lo que decía don Edgar de la moción que presentó Cuatri que en paz descanse. Sobre ese convenio es muy importante la alerta temprana.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, expone que simple y sencillamente muchas gracias.

CAPÍTULO V

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio MB-09-2024 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 6925/2023, del 4 de diciembre de 2023; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Solicita el Concejo Municipal, la revisión y reforma del “*REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO E IMPOSICION DE LA ORDEN BILLO SANCHEZ*” para que dicha distinción se otorgue en el tercer año de cada cuatrienio constitucional, para lo cual se propone modificar los artículos SEXTO y SETIMO en la forma que se expone en el texto adjunto. De conformidad con lo anterior, se remite un proyecto de reglamento para atender el caso concreto como en Derecho corresponde por parte del honorable cuerpo edil municipal.

PROYECTO DE ACUERDO

Se pronuncia el Concejo Municipal con relación a la solicitud de reforma del “*REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO E IMPOSICION DE LA ORDEN BILLO SANCHEZ*” indicada en el por tanto sexto del acuerdo aprobado en el artículo 25 de la sesión ordinaria N° 69-2023, del 22 de noviembre de 2023; lo cual se hace con fundamento en lo siguiente:

CONSIDERANDO

Con base en el artículo 43 del Código Municipal, se propone la reforma parcial del “*REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO E IMPOSICION DE LA ORDEN BILLO SANCHEZ*”, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO E IMPOSICION DE LA ORDEN BILLO SANCHEZ

PREAMBULO

- A- En el caminar histórico de nuestro cantón, una de las particularidades que le han distinguido, y que ha permitido su desarrollo constante, ha sido la existencia de belemitas, hombres y mujeres de bien, que han dedicado parte importante de sus vidas al trabajo

comunal, gratuito y desinteresado, con el único afán de mejorar, en los diferentes campos del quehacer humano, la calidad de vida de quienes tenemos el privilegio de vivir en esta comunidad, y que en algunos casos, han combinado este compromiso con el apoyo a otras personas y sectores sociales de nuestro país.

- B- Esa entrega y solidaridad incondicional que muchos hijos de este pueblo han patentizado con sus hechos, es uno de los valores fundamentales de nuestra identidad cultural, que fundamentan la realidad del Belén de hoy, y que siguen inspirando la ardua e invaluable labor que muchos belemitas desempeñan en favor de muchos hermanos nuestros en particular, y de la comunidad belemita en general.
- C- Hoy, ante una sociedad cada vez más materialista y menos solidaria, se hace necesario fortalecer aquellos valores y principios, que, como la solidaridad, abnegación, generosidad y entrega, han sido el asidero y fortaleza de nuestro propio desarrollo histórico.
- D- Nuestro compromiso y obligación históricas, es crear conciencia en las presentes generaciones, y transmitir a las futuras, la importancia de asumir esos valores de solidaridad y entrega comunal como normas de conducta diarias, en aras de la conservación de un pueblo en constante progreso, pero permanentemente celoso del fortalecimiento y conservación de su identidad cultural.
- E- Por sus grandes aportes, la persona de Don Wilfrido Sánchez Mondragón, conocido como “Don Billo”, se erige, dentro del devenir histórico de nuestro pueblo, como el perfil ideal del ser humano que nuestra comunidad necesita para seguir avanzando por los senderos del progreso material, donde el hombre sea el centro único y exclusivo de la razón de ser de ese progreso.
- F- En consecuencia; fundamentado en los motivos que anteceden, el Concejo Municipal de Belén acordó crear la “Orden Billo Sánchez”, cuyo otorgamiento e imposición estará regulado por las siguientes disposiciones:

ARTICULO 1. Créase la “Orden Billo Sánchez” como una distinción que la Municipalidad de Belén conferirá a aquellas personas que destaquen por su trabajo altruista y desinteresado a favor de nuestro pueblo, de su desarrollo económico y social, de la conservación de nuestras tradiciones y costumbres, mediante el fortalecimiento de nuestra identidad cultural, de otras comunidades y sectores sociales del entorno nacional.

ARTICULO 2. La orden consistirá en la imposición de un broche de forma circular, en cuyo centro se aprecia la figura de dos manos entrelazadas en actitud de entrega y solidaridad. En la parte superior de las manos se leerá “Orden Billo Sánchez”, y en la parte inferior de las mismas, se leerá “Municipalidad de Belén”. En la contracara del broche, en su parte superior, se leerá “Belén, Heredia”, y en su parte inferior, se leerá el “año” que corresponda al de la designación.

ARTICULO 3. También se entregará al designado una pequeña placa de bronce, en forma de pergamino, en la cual se consignarán las razones que justifiquen tal designación. Asimismo, se

le hará entrega de un obsequio, como símbolo de gratificación de parte de la Comunidad Belemita, y cuyas características serán definidas mediante acuerdo firme por el Concejo Municipal.

ARTICULO 4. La persona designada para ser distinguida con la “Orden Billo Sánchez” deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de cuarenta años de edad.
- b) Ser belemita de nacimiento, o en su defecto, residente del Cantón de Belén, en forma permanente y continua, con un mínimo de veinte años de residencia.
- c) Haber trabajado en forma voluntaria y ad honorem en cualquier campo del quehacer comunal, por lo menos, durante los diez años anteriores a su designación.
- d) Que el trabajo comunal realizado represente un aporte significativo para el desarrollo y mejoramiento cualitativo del área en que se desempeñó, y goce del reconocimiento público de su comunidad.
- e) Ser persona de reconocida solvencia moral.

ARTICULO 5. Excepcionalmente, la “Orden Billo Sánchez” podrá ser concedida a:

- a) Visitantes distinguidos, nacionales o extranjeros, por razones de amistad entre los pueblos, o por el aporte que éstos realizaran en beneficio de nuestro cantón.
- b) Personas fallecidas, que en vida cumplieran con lo establecido en los incisos del b) al e) del artículo anterior.
- c) Quien, con peligro para su propia vida o su integridad física, haya realizado un acto heroico en beneficio de su semejante.

ARTICULO 6. La “Orden Billo Sánchez”, será conferida e impuesta por el Concejo Municipal, cada cuatro años, el día 8 de junio, en la Sesión Solemne que se realice en conmemoración del cantonato de Belén. Este plazo no es aplicable al supuesto del artículo quinto anterior, en razón de lo excepcional de tal eventualidad.

ARTICULO 7. La “Orden Billo Sánchez” se otorgará a una persona cada cuatro años. Lo anterior, sin perjuicio de que la Municipalidad pueda otorgar más de una orden, en casos excepcionales, y cuando haya sido debidamente documentada su procedencia.

ARTICULO 8. Los nombres de los eventuales designados serán conocidos por el Concejo Municipal, a propuesta de cualquiera de sus integrantes, de una organización del cantón, o de un grupo de vecinos.

ARTICULO 9. La propuesta del candidato a la “Orden Billo Sánchez” deberá ser presentada por su promotor ante el Concejo Municipal, por escrito, y a más tardar el día 30 de marzo del año que corresponda la designación.

ARTICULO 10. El promotor deberá entregar al Concejo Municipal junto con su propuesta, un legajo que contenga:

- a) Un historial detallado del trabajo comunal que justifique la eventual designación de su candidato.
- b) El currículo de la persona propuesta.
- c) Las constancias de participación expedidas por las diferentes organizaciones donde la persona propuesta haya prestado sus servicios.

ARTICULO 11. El Concejo Municipal nombrará una Comisión Especial, que se encargará, en primer término, de promocionar la divulgación de la existencia de la Orden y motivar a la comunidad a que participe en la propuesta de candidatos, y, en segundo término, de estudiar cada uno de los legajos de las personas propuestas, a efectos de dar la recomendación al Concejo acerca de cuál de los candidatos califica para ser impuesto con la “Orden Billo Sánchez”. Esta Comisión Especial estará integrada por: a- dos regidores municipales propietarios. b- dos educadores belemitas pensionados. c- un educador belemita activo de enseñanza superior. d- dos vecinos mayores de cincuenta años de reconocida trayectoria comunal.

ARTICULO 12. El Concejo Municipal nombrará la Comisión Especial en la primera sesión ordinaria del mes de febrero del año que corresponda, y **en la primera quincena del mes de abril de ese año**, le hará entrega de toda la documentación acerca de las personas propuestas, para su evaluación.

ARTICULO 13. La Comisión Especial tendrá como plazo máximo para la entrega de su recomendación al Concejo Municipal hasta el día 15 de mayo del año que corresponda.

ARTICULO 14. Recibida la recomendación de la Comisión Especial, el Concejo Municipal tomará el acuerdo que, **por mayoría calificada** de los regidores propietarios, designe a la persona que será distinguida con la “Orden Billo Sánchez”.

ARTICULO 15. Si a criterio justificado del Concejo Municipal, ninguno de los propuestos reúne las condiciones requeridas para ser distinguido con la Orden, tendrá la facultad de declarar desierta, total o parcialmente, la designación ese año.

ARTICULO 16. El otorgamiento de la “Orden Billo Sánchez” implicará, en forma simultánea, la declaración del designado como “Hijo Predilecto del Cantón de Belén”, si fuera belemita de nacimiento, o como “Ciudadano Ilustre” si se tratara del caso contemplado en el segundo presupuesto del Artículo 4 inc. b), y del Artículo 5 de este reglamento.

ARTICULO 17. A diferencia de lo dispuesto por el artículo anterior, la designación que haga la Municipalidad a favor de una persona como “Hijo Predilecto del Cantón de Belén”, o de “Ciudadano Ilustre”, no implicará la imposición automática de la Orden, si los atestados del designado no lo justifican, de conformidad con lo contemplado en el artículo 4) de este reglamento.

ARTICULO 18. En la “Galería Billo Sánchez”, que tiene su sede en la Casa de la Cultura Belemita, se colgarán los retratos de todas las personas que hayan sido distinguidas con la “Orden Billo Sánchez”, o hayan sido declaradas “Hijos Predilectos” o “Ciudadanos Ilustres” con anterioridad o posterioridad a la creación de la Orden.

ARTICULO 19. La Municipalidad velará por la uniformidad en las molduras de cada retrato, a efectos de lograr el mayor y mejor aprovechamiento del espacio físico en las paredes de la Casa de la Cultura de Belén, y crear también un ambiente agradable desde el punto de vista estético.

ARTICULO 20. Las molduras de los retratos a que hace referencia el artículo anterior serán de 39 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho, confeccionadas en madera sencilla, sin ningún tipo de labrado, de bordes redondeados y de color negro. El tamaño de las fotografías será de 8 por 10 pulgadas, bordeadas con una marialuisa de 4 centímetros de ancho, correspondiendo 3 centímetros de color gris, y un centímetro de color negro, que se ubica en el borde interno de la misma.

ARTICULO 21. Cualquier reforma que el Concejo Municipal realice del presente reglamento, deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para efectos del conocimiento de terceros.

TRANSITORIO I. La siguiente designación que corresponde con base a este reglamento se realizará el 8 de junio de 2027 y sucesivamente cada cuatro años a partir de esa fecha.

POR TANTO

CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN EN EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de reforma parcial del *REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO E IMPOSICION DE LA ORDEN BILLO SANCHEZ*, en sus artículos 6 y 7 y la adición de un TRANSITORIO I, según la transcripción literal indicada en el CONSIDERANDO de este acuerdo.

SEGUNDO: Instruir a la secretaria municipal para que publique este acuerdo en el Diario Oficial.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Diario Oficial.

CUARTO: Una vez concluido el plazo de consulta, el Concejo Municipal analizará las observaciones que se realicen de forma no vinculante, luego de lo cual aprobará el texto definitivo mediante acuerdo firme y ordenará su publicación definitiva, con base en las reglas del artículo 43 del Código Municipal.

ES TODO. - Se aprueba por mayoría calificada de los miembros presentes.

ACUERDO 34. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio MB-10-2024 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Solicita el Concejo Municipal, la revisión de la moción presentada por lo regidores

Proponentes: Ulises Araya Chaves, María Antonia Castro Franceschi, Luis Rodríguez Ugalde, Marjorie Torres Borges, dirigida a REGULARIZAR LA INSTALACIÓN DE GAVIONES, MUROS DE RETENCIÓN Y OBRAS CONEXAS EN LOS RÍOS DEL CANTÓN DE BELÉN.

De conformidad con lo anterior, se remite un proyecto de acuerdo conforme al cual se propone encargar a la Administración Municipal la elaboración de una propuesta modificación reglamentaria para regular la instalación de gaviones, muros de retención y obras conexas en los ríos del cantón de Belén, abarcando tanto proyectos financiados con presupuesto municipal como aquellos propuestos por particulares que requieran permisos de construcción. Dicha propuesta sería una posible modificación del REGLAMENTO DE DISPOSICIONES Y REGULACIONES EN EL DESARROLLO DE OBRAS MUNICIPALES CON APOORTE DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA EMPRESA PRIVADA DEL CANTÓN DE BELÉN DE HEREDIA aprobada por el Concejo Municipal de Belén, en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 20-2010, artículo 15, celebrada el seis de abril del dos mil diez.

reglamento para atender el caso concreto como en Derecho corresponde por parte del honorable cuerpo edil municipal.

MOCIÓN PARA REGULARIZAR LA INSTALACIÓN DE GAVIONES, MUROS DE RETENCIÓN Y OBRAS CONEXAS EN LOS RÍOS DEL CANTÓN DE BELÉN

CONSIDERANDO:

- 1) En los últimos años, se han recibido numerosas denuncias de residentes de Belén, quienes reportan que las propiedades colindantes con los ríos del cantón, principalmente el río Quebrada Seca y el Bermúdez, están siendo erosionadas.
- 2) El ingeniero civil especializado en hidráulica e hidrología, Yuri Rubio Mora, ha señalado que los meandros de los ríos contribuyen a mejorar su biodiversidad, prevenir inundaciones, optimizar la calidad del agua y, en primera instancia, disminuir la velocidad del caudal, reduciendo así la energía del flujo del río.

- 3) Los hidrogeólogos Julio Masis y David Borges, en distintas presentaciones al Concejo Municipal de Belén 2020/2024, explicaron que un río con mayor fuerza y velocidad en su caudal provocará un mayor grado de erosión en sus márgenes.
- 4) Las intervenciones realizadas en el río Quebrada Seca después de la gran inundación de 2007 contribuyeron a prevenir inundaciones en ciertas áreas del cantón. Sin embargo, modificaciones en su curso, como el dragado, la eliminación de meandros, la canalización mediante muros de retención y gaviones, y la alteración de la dirección del flujo, han causado erosión en varios sectores de la cuenca en Belén.
- 5) Para ejecutar obras en los cauces, tanto por entidades privadas como públicas, se requiere autorización de la Dirección de Aguas del MINAE, conforme a la sección de "Nueva solicitud de obras menores en cauce de dominio público". Entre los requisitos destacan la necesidad de una declaración de anuencia por parte de propietarios colindantes y, si aplica, una copia del informe técnico de la CNE en casos de riesgo civil manifiesto.
- 6) Conforme al artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, los actos administrativos no deben contravenir principios de justicia, lógica, conveniencia, ni reglas establecidas por la ciencia o la técnica.
- 7) Actualmente, la Municipalidad de Belén carece de un marco jurídico o técnico, avalado por el Concejo Municipal, que defina las condiciones bajo las cuales, atendiendo a criterios técnicos y científicos, se deben instalar gaviones o muros de retención en los cauces de los ríos del cantón.
- 8) Según el acuerdo 6714-2020, el Concejo Municipal solicitó, al incorporar la variable ambiental en la actualización del Plan Regulador, adherirse a la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas y Yurros, previamente presentada en sesión extraordinaria del Concejo.
- 9) La Ley Forestal N° 7575, en su artículo 33, declara como áreas de protección una franja a ambos lados de los ríos, quebradas o arroyos, de quince metros en zonas rurales y diez metros en zonas urbanas si el terreno es plano, y de cincuenta metros si el terreno es quebrado.
- 10) En 2020, se presentó el Estudio de Gestión de Riesgo del Consorcio de Ingeniería Geoespacial, que incluye un análisis geomorfológico del relieve de Belén, proyecciones de inundación, áreas de riesgo y soluciones técnicas, con el aval de la Comisión Nacional de Emergencias.
- 11) El 17 de mayo, mediante Resolución N° 0703-2023-SETENA, se otorgó viabilidad ambiental al proyecto de introducción de la variable ambiental en el Plan Regulador de Belén.

Por lo tanto, solicitamos al Concejo Municipal aprobar mediante acuerdo firme lo siguiente:

PRIMERO: Encargar a la Administración Municipal la elaboración de una propuesta modificación reglamentaria para regular la instalación de gaviones, muros de retención y obras conexas en los ríos del cantón de Belén, abarcando tanto proyectos financiados con presupuesto municipal como aquellos propuestos por particulares que requieran permisos de construcción. Dicha propuesta sería una posible modificación del REGLAMENTO DE DISPOSICIONES Y REGULACIONES EN EL DESARROLLO DE OBRAS MUNICIPALES CON APOORTE DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA EMPRESA PRIVADA DEL CANTÓN DE BELÉN DE HEREDIA aprobada por el Concejo Municipal de Belén, en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 20-2010, artículo 15, celebrada el seis de abril del dos mil diez.

SEGUNDO: La propuesta de modificación reglamentaria deberá especificar, con base en principios científicos y técnicos conforme al artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, los criterios para autorizar por parte del Municipio la instalación de obras en los cauces de los ríos, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dirección de Aguas del MINAE.

TERCERO: La propuesta deberá estar alineada con la legislación y reglamentación aplicable a las áreas de protección, la nueva variable ambiental de Belén y la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas y Yurros.

CUARTO: Eximir este acuerdo del trámite de comisión y aprobarlo de forma definitiva.

El Regidor Suplente Ulises Araya, recomienda que agradecer muchísimo a Luis Álvarez por la recomendación y sí, efectivamente, con esto yo creo que vamos a poder ya tener un poco más de tranquilidad todos, tanto el Concejo Municipal como la administración y va a ayudar tenerlo ya reglamentado. A alivianar un problema que va a aumentar, Edgar dice una frase constantemente, me parece muy oportuna que es que los problemas del Río Quebrada Seca están lejos de resolverse, ahora le sumamos el Bermúdez también. Pero esta situación de vecinos del Cantón que están perdiendo sus terrenos que están perdiendo sus propiedades, inclusive algo muy preocupante, está ocurriendo a lo largo de toda la Cuenca del Río Quebrada Seca principalmente. Así que en buena hora que tengamos esta especie de reglas del juegos claros para saber cuándo la Municipalidad puede intervenir mediante cargo al presupuesto municipal o cuándo tendría que hacerlo directamente sí o sí el vecino, pero lo importante de esta propuesta de reforma reglamentaria. Es que tengamos con claridad por escrito eso. Y, así nos curamos todos en salud y creo que para la nueva administración también y el nuevo Concejo Municipal va a ser un insumo muy valioso para cuando ingresen ese tipo de solicitudes de apoyo a la Municipalidad.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, habla que creo que cuando se solicitan las reformas a los reglamentos, ahí es donde queda. Una acción política medular. Por qué, ahí sí es para todas y todos. Ahí sí se tiene que aplicar en igualdad y tiene que instaurarse un procedimiento en el cual que en la parte técnica amarrado a tener que hacerlo por eso. Me encanta que ese sea el dictamen y creo que eso viene a fortalecer un montón en la administración. Y estar todos en igualdad para el criterio técnico, yo siempre he tenido una duda y quiero hacérselo ya que

este tema a mí sí me preocupa muchísimo. Esto debe pasar por un dictamen de la Comisión Nacional de Comisión Cantonal de Emergencia, esa parte porque hay una parte de un análisis, pero siempre lo he, tenido como una consulta. Y además, cuando me lo han preguntado muchas veces porque para mí quien estaba haciendo una advertencia de un riesgo, que ya se ve, pero quien debe estar como ente rector de la emergencia cantonal emergencia nacional. Es la Comisión de Emergencias, esa parte creo que debería ser importante esclarecerla, porque si se va a hacer una reforma al reglamento, el ente técnico a dictaminarlo, pero el riesgo que puede estar sujeto humano, la Comisión de Emergencias sería vinculante. Un dictamen o no es vinculante.

El Asesor Legal Luis Alvarez, aclara que vamos a ver a mí me parece que no es excluyente, pero no debería estar limitado a la iniciativa de la Comisión de Emergencias. Yo más bien diría que un llamado de la Comisión de Emergencias atender un tema específico activaría. El protocolo, de este tipo de obras. Pero dejémosle a la administración mejor que sean ellos los que nos digan cómo, concordaron y que lo que vengan la propuesta o que lo consideren en la propuesta, porque me parece que sí sería interesante articularlo, aunque creo que no es absolutamente necesario.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, entiende que, tal vez para explicarles, el Comité Municipal de Emergencias. Realmente si ustedes hacen esa consulta y yo estuviera coordinadora, se lo mando a Jose Zumbado y para que Óscar me dé el dictamen porque nosotros en las Comité no tenemos expertos, el coordinador es el Alcalde, la Alcaldesa o quien designe, luego están las Policía, los Bomberos, Salud las instituciones que hayan en la comunidad y también fuera hasta el INA el INVU, pero es para la emergencia. Pero no tenemos como. Sí, podemos, tal vez pedir algún asesoramiento de la Comisión Nacional de Emergencias. No sé si ellos podrían dar alguna asesoría de cómo hacer un muro, cuál es lo mejor o estos ríos que ya los conoce muy bien y el comportamiento, pero no al Comité, no, porque realmente son gente con mucha voluntad de atender la emergencia, pero no tienen conocimiento para técnico, como le digo, a mí me lo manda, yo se lo mando a Jose Zumbado, para que lo pase a Óscar y Óscar nos haga el estudio y nos dé la recomendación, porque no hay técnicos, hay para resolver sus asuntos.

ACUERDO 35. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Encargar a la Administración Municipal la elaboración de una propuesta modificación reglamentaria para regular la instalación de gaviones, muros de retención y obras conexas en los ríos del cantón de Belén, abarcando tanto proyectos financiados con presupuesto municipal como aquellos propuestos por particulares que requieran permisos de construcción. Dicha propuesta sería una posible modificación del REGLAMENTO DE DISPOSICIONES Y REGULACIONES EN EL DESARROLLO DE OBRAS MUNICIPALES CON APOORTE DE LOS MUNICIPES Y DE LA EMPRESA PRIVADA DEL CANTÓN DE BELÉN DE HEREDIA aprobada por el Concejo Municipal de Belén, en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 20-2010, artículo 15, celebrada el seis de abril del dos mil diez. **TERCERO:** La propuesta de modificación reglamentaria deberá especificar, con base en principios científicos y técnicos conforme al artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, los criterios para autorizar

por parte del Municipio la instalación de obras en los cauces de los ríos, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dirección de Aguas del MINAE. **CUARTO:** La propuesta deberá estar alineada con la legislación y reglamentación aplicable a las áreas de protección, la nueva variable ambiental de Belén y la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas y Yurros. **QUINTO:** Eximir este acuerdo del trámite de comisión.

ARTÍCULO 36. El Presidente Municipal Minor Gonzalez, pregunta que solo, por favor recordarle lo de los Órganos.

El Asesor Legal Luis Alvarez, señala que voy a informar en términos generales, porque obviamente. Los procesos son confidenciales en cuanto al fondo, pero están todos en curso y en trámite de notificación, audiencia.

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 37. Se conoce Iniciativa que presenta la Regidora Propietaria Zeneida Chaves.

Iniciativa celebración 13 de junio día de San Antonio.

La Municipalidad de Belén y en cumplimiento de los valores que esta promulga, se encuentra promover el desarrollo integral, equitativo y equilibrado que garantice el bienestar de los y las Belemitas. Además, debe garantizar alianzas a nivel cantonal que involucren a empresas privadas y públicas, así como la integración de generaciones abarcando desde las más pequeñas hasta los adultos mayores. En función de ello y en aras de cumplir con los objetivos del Municipio, es que presento la siguiente iniciativa:

- **Antecedentes:**

El 13 de junio, celebración del día de San Antonio fiesta de San Antonio de Padua, nuestro patrono. El objetivo es que los fieles honren su memoria y la infinidad de obras que hizo por los trabajadores, las mujeres y los niños. Es claro que la Iglesia Católica y en específico la Parroquia de San Antonio de Padua, es un socio estratégico que busca el bienestar de la comunidad. Así la Parroquia de San Antonio de Padua acostumbra año tras año realizar las fiestas patronales para festejar el día del Santo Patrono uniéndose de esta manera al cantón de Belén en las diferentes actividades.

Por lo tanto:

Debido a la celebración del día de San Antonio se invita a ser partícipes de las actividades a realizar, al circuito 07 del Ministerio de Educación Pública y las instituciones involucradas. Específicamente les solicitamos el apoyo en las actividades planificadas. También realizar las gestiones pertinentes para contar con el apoyo de las bandas de las instituciones públicas del cantón y de esta manera fusionar la celebración del día de San Antonio con el rescate de nuestras raíces mediante la articulación de actividades y servicios municipales de proyección comunal, lo anterior con el fin de promover la integración familiar. De esta manera garantizaremos que el festejo de San Antonio tenga por objetivo mantener espacios de identidad

comunal. Para ello se encargará, si lo valora positivo para que coordine el cumplimiento de esta iniciativa la alcaldía.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, pide que cree que este es el texto, para mí es sumamente importante el volver a ese día que es de suma importancia y que lo que se celebra en diferentes ámbitos. Aquí se empieza desde la serenata la diana que es y luego yo ya tengo 2 o 3 años de estar en esa espera de que llegue la diana y hacer el desayuno entre todos aquellos belemitas que llegan a la cocina, el que todo el día se sienta algo especial. Pero tal vez nosotros porque esto, los que antes de nosotros estuvieron nos hicieron partícipes de una celebración de un día especial. Pero aquí ha quedado, hace mucho tiempo en que los chiquillos no han tenido este llamado a una fiesta comunitaria. Creo que debemos de las escuelas, desde la educación, desde el colegio, hacer un llamado a participar a que ellos de verdad tengan esta celebración como un día esperado, un día que se comparte un día que la comunidad reafirma aún más nuestras raíces. Ojalá que se vuelvan partícipes también de la gastronomía de ese Cantón que disfrutamos todos. Y de esta fiesta comunitaria, creo que esto sería un granito de arena que quizás pueda significar un montón en futuras generaciones y es un llamado nada más que el Ministerio de Educación, en coordinación sin pedir un asueto que puede generar otra, incurrir en otro gasto o quizás en no ser operativos en otras funciones, pero aquí iríamos directo a lo que yo quiero. Buscar en heredar los principios, los valores y lo enriquecedor que ha sido el pertenecer a las raíces de este Cantón.

El Regidor Suplente Ulises Araya, informa que, a mí me gusta mucho, yo creo que todo lo que sea fortalecer los festejos de San Antonio se suma en buena hora. Siempre me gusta recordar que en 1907. Cuando se proclamó el Cantón de Belén, los belemitas de esa época no lo celebraron el propio día que se ratificó, sino que se esperaron hasta el 13 de junio, que era la fecha que previamente se celebraba desde que se había instaurado la parroquia de San Antonio desde 1800 y pico y se esperaron a ese día. Y por eso es que, siempre está como en el ambiente que el día que más celebra el belemita es el día de San Antonio, el 13 de junio. Me queda nada más. La duda con respecto a, por lo que entiendo, la moción sería una especie de desfile con las bandas. De las escuelas y colegios y dado que en los festejos había una Comisión Parroquial, que a veces pide ayuda a la Unidad de Cultura. Y cuál sería, el rol que tendría que asumir. La Municipalidad como tal en esta función de coordinación porque recordemos, por ejemplo, que para lo que es el 15 de septiembre y para lo que es en los desfiles de Navidad, hay toda una logística, que lleva adelante. La administración, cómo sería esas responsabilidades compartidas que tanto le tocaría la Municipalidad que tanto llevamos asumiría la Parroquia era básicamente.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, especifica que algo importante para el 15 de septiembre. Nosotros no formamos parte de la Comisión, que trabaja con eso, es muy importante aclararlo porque la Alcaldía y el Concejo Municipal no participa de la comisión, es una organización que realiza los directores de que son los que organizan los desfiles y todo ese tema, participa como un apoyo, como un miembro, pero las decisiones las toma la comisión como tal. No es la administración ni es tampoco el Concejo, lo del tema de diciembre, es distinto porque ahí sí es otra dinámica diferente, con la logística.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, pronuncia que la iniciativa y lo dejó claro, es para una valoración de la parte de la administración que ya tienen un llamado a la colaboración y la coordinación con el fortalecimiento de las actividades que realiza la Parroquia. Lo que es un respaldo político, no sé si ustedes se acuerdan el año pasado, cuando el Padre solicitó pedir asueto y que fue rechazado por parte del Ministerio de Gobernación y nos dijeron que no, porque eso solo se puede hacer una solicitud a través de una asociación. Creo que para mí el interés es este rescate de principios, de valores de volver. Yo me acuerdo de junio me he comprado un estreno para junio, para el día de Navidad. Yo lo esperaba como nadie venía del colegio porque estudiaban en el Marista y venía como loca ponerme el estreno y venir a la fiesta. Eso que yo viví en mi niñez y es el respeto y esa espera creo que no puede dejar de ser un compromiso que a la parte política no se le niega en la educación de los menores, es una oportunidad. Ya la coordinación tendrá la administración que ejecutar, pero aquí es el llamado a que el área de la Regional del Ministerio de Educación de este acceso a la participación de este día para mí es vital. Usted como historiador lo sabe, esto es vital en una semilla de generaciones que vengan a amar, a querer a respetar, a cuidar y a querer resguardar y nosotros que tenemos la oportunidad como políticos de poder facilitar esto quedaría más bien como algo que debe ser algo cantonal. Para mí, esto algo que debe de quedar como una iniciativa que se debe de dar de una vez, pero si hay que estar todos los años. Volviéndose a proponer en los nuevos Concejos Municipales. Pero creo que es importante para mí, eso es de un valor incalculable. El rescate de lo que se vive, en un Cantón con raíces, tan enriquecedoras es una semilla de esta herencia con una voluntad política y responsabilidad generacional.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, ratifica que yo creo yo considero que esta moción, si bien ha dicho es el rescate de que el belemnita nos sintamos ese día realmente hacer llamados a celebrar nuestro Santo Patrono pero yo sí lástima, que no sé, agregó también a que los que estemos en el Concejo Municipal a partir del 01 de Mayo nos sumemos, nos sumamos las mangas y trabajemos porque es muy bonito estar acá sentado, pero no colaborar con esta actividad el año pasado, cuando Lourdes y yo estuvimos en el Centenario de la Fidel Chávez, no nos costó mucho hacer un desfile de bandas y lo hicimos en cuestión de un mes y medio. 2 meses, cierto, Lourdes y fue un espectáculo y un éxito total, yo creo que si nosotros también nos sumamos a este llamado que en esta moción, las cosas salen mejor, invitar también a los compañeros a que nos sumamos y que no seamos solo políticos de cámaras, sino político del trabajo en la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la iniciativa presentada. **SEGUNDO:** Debido a la celebración del día de San Antonio se invitar a ser partícipes de las actividades a realizar, al Circuito 07 del Ministerio de Educación Pública y las instituciones involucradas. Específicamente les solicitamos el apoyo en las actividades planificadas. También realizar las gestiones pertinentes para contar con el apoyo de las bandas de las instituciones públicas del Cantón y de esta manera fusionar la celebración del día de San Antonio con el rescate de nuestras raíces mediante la articulación de actividades y servicios municipales de proyección comunal, lo anterior con el fin de promover la integración familiar. De esta manera garantizaremos que el festejo de San Antonio tenga por objetivo mantener espacios de identidad comunal. Para ello se encargará, si lo valora positivo para que coordine el cumplimiento de esta iniciativa la Alcaldía.

ARTÍCULO 38. Se conoce Moción de los proponentes: Ulises Araya Chaves, María Antonia Castro Franceschi, Luis Rodríguez Ugalde, Marjorie Torres Borges.

Moción para acelerar atención por parte de la Municipalidad de Belén del río Segundo y el problema de cacería ilegal

Considerando que:

1. El cantón de Belén limita al norte con Alajuela siendo su límite natural el Río Segundo.
2. En el distrito de La Ribera, sector del Humedal, en la urbanización La Ribera desde hace varios meses vecinos vienen reportando problemas de seguridad debido a cacería que pone en amenaza a esta comunidad y a la conservación de la fauna del sitio.
3. Se ha reportado que la caída de algunos árboles sobre la cuenca del río Segundo serviría como pasos que estarían facilitando el traslado hacia este sector para cometer el delito de cacería.
4. El actual cartel que mantiene la Municipalidad con Interconsultoría de Negocios y Comercio I.B.T, S.A denominado *“Corta, Poda y Extracción de Árboles u otros objetos en los Ríos Quebrada Seca y Bermúdez y sus afluentes”*, no incluye la atención del río Segundo.
5. En el artículo 16, del Acta Sesión Ordinaria 07-2024 celebrada el pasado 30 de enero del 2024, la señora alcaldesa Thais Zumbado indicó ante la imposibilidad de poder atender la situación de los troncos que sirven como puentes de paso que:

“Si nunca hemos considerado el Río Segundo, deberíamos de considerarlo por ser vecino, pero creo que el cartel, dice Río Bermúdez y Río Quebrada seca”.

6. Los problemas de cacería ilegal en la comunidad de la Urbanización La Ribera continúan y es necesario que la Municipalidad pueda acometer todas las acciones que estén a su alcance para evitar que esta situación continúe.

Por tanto. Solicitamos al honorable Concejo Municipal acordar:

SE ACUERDA. PRIMERO. Instar a la Administración municipal a realizar las acciones útiles y necesarias para presentar en el menor tiempo posible una adenda al contrato de *“Corta, Poda y Extracción de Árboles u otros objetos en los Ríos Quebrada Seca y Bermúdez y sus afluentes”*, con el objetivo de incluir al río Segundo, el cual es límite natural del cantón de Belén.

SEGUNDO. En caso de proceder la adenda, justificarla únicamente para efectos de extracción de troncos y arbolado ya caído sobre la cuenca del río segundo, que pueda estar sirviendo como paso entre el territorio de Belén y el distrito de río Segundo de Alajuela.

TERCERO. En caso de proceder la adenda, realizar la valoración presupuestaria correspondiente para efectos de fortalecer la meta respectiva en una futura modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario.

CUARTO. Solicitar a la Policía Municipal y Fuerza Publica establecer entre sus rutas de patrullaje la rivera del río Segundo, específicamente en los sectores cercanos al humedal de La Ribera y la urbanización La Ribera

QUINTO. Notificar para su información a la asociación de vecinos de la Urbanización La Ribera.

El Regidor Suplente Ulises Araya, advierte que con este tema ya el Concejo Municipal cuando atendió a los vecinos en aquel momento, había posteriormente remitido toda la información al SINAC, a la Fuerza Pública y a la Policía, el SINAC lamentablemente contestó que ellos no podían hacer inspecciones los fines de semana por motivo de que están en una crisis y no pueden, destinar horas extra a que funcionarios vayan solo vinieron entre semana y evidentemente entre semana la problemática no se da como será los domingos, principalmente. Por otro lado, es cierto que uno de los troncos más grandes que había afortunadamente ya se retiró, pero siguen hallando en fotografías y ahora les podría mandar un video varios que todavía están ahí, pequeños que pueden facilitar ese traslado y de todas maneras. A futuro podría volver a ocurrir que haya un tronco y que sea más fácil pasar por esa zona de comunidades el Cantón de Belén. Y finalmente algo muy importante, yo especificaba en el punto segundo el caso de que de proceder únicamente para estos efectos, porque decía yo que únicamente para estos efectos, por qué tampoco, tenemos que hacer comprensibles y tampoco queremos que se vaya a invertir una enorme cantidad de dinero que sea una sangría para la administración en atender toda la cuenca. No, la idea es únicamente esa zona donde se está presentando la problemática de la cacería ilegal y únicamente para cuando el tronquito ya está caído sobre el Río, de esa manera no incurrimos en gastos muy significativos para la administración a la hora de valorar, posibles, porque es una posibilidad, no es algo que es fijo. Posibles fortalecimientos de la meta de extracción de poda en los Rios del Cantón.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta que a mí me salta la pregunta, en realidad será que todos los árboles que se caen en el cauce del río. Porque ahora resulta que cortaron un grandísimo. Que era por donde pasaba la Municipalidad, acudió lo quitó y ahora aparece otro y hay otros, yo no sé si es que los árboles de casualidad, todos se caen sobre el río. Lo que sí a mí me preocupa muchísimo que quería llamar la atención, es, reitero la cacería de estas personas. Que portan armas de grueso calibre y andan con capuchas, se pareciera muy hacia el lado militar. Que sabemos que en Costa Rica no hay Ejército, pero sabemos que en Centroamérica sí hay, tampoco sabría si las personas, todas las personas que van ahí. Tienen entrenamiento militar o no tienen entrenamiento militar o que están haciendo aquí están incendiando. El área de protección para sacar a los animales se está convirtiendo en tierra de nadie. Es muy importante que la Policía se haga presente. Por qué, ahí hay vecinos belemitas y no se ojalá que no, pero puede haber un accidente en cualquier momento.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, establece que yo les acabo de pasar un montón de videos que me pasó una vecina a mí el domingo, doloroso, que esto esté. Creo que fue en diciembre cuando en noviembre fue que fuimos ahí y nos dieron, yo llamé a Senasa averigüe en Senasa, me dieron el número de Ronald Mora del SINAC. También, yo lo llamé, le escribí un correo, volvía a compartir esto que le sacaba a compartir a ustedes en el chat del Concejo Municipal. La situación de cacería que se vive en esa zona, voy más allá, porque creo que esto tiene que ser una situación que tiene que resguardar a los vecinos de la Joaquín Chaves. Ahí

está una exposición que, hoy nos pone esta situación con los animales, pero cuánta gente está trasladándose por ese lado y por esa zona y que ojalá fueran amigos de los amigos, pero muchas veces son amigos, pero de lo ajeno. Y eso es una preocupación que nos tiene a nosotros, que poner en alerta y buscar qué estrategia con las cámaras de seguridad y por eso el tener ese monitoreo 24/7 se va a convertir en cómo prevenir un delito y no cómo lamentarlo. Y tener la historia y creo que una vez más reitero que acá tenemos que poder, ayudar a fortalecer la seguridad en primeros lugares de los vecinos. Y acá si esto hay que hablarlo con la parte de nuestro, vecino, que es Alajuela, pasa porque acá si hay y yo se lo plantea Humberto en este momento y se lo dije. Hay zonas que debemos resguardar las 2 partes. Y él me dijo ahí para eso son los convenios, es importante, ahí podemos. Nosotros qué zona va a cuidar, cómo se va a resguardar y de hecho, cuando hablo con este señor del SINAC que después me manda a que se valoren el MINAE porque es una zona de cuenca, creo que aquí todas las fuerzas se dan para poder proteger a la población belemita, obviamente. Pero acá hay animalitos que también van a ir desapareciendo. Vea en ese video lo que hacen para que salga un oso hormiguero lo ahoga. A que salga, que no hacen, pero y si no hay un oso lo que sea, creo que acá esta parte, esta moción sí, me encantaría saber cuál es el objetivo específico, lo que se busca con la moción es que se le solicite la Alcaldía, que le que haga una valoración de aumento en la meta o porque es importante saber cómo lo vamos a solicitar, porque no podemos caer en una coadministración, si la palabra es instar, es que le dé una valoración la Alcaldía a ver qué tan viable es para poder reforzar y justificar dar un aumento en el apoyo. Yo plantearía y le agregaría poder proponer un convenio de vigilancia de la zona en que existe con la Alcaldía de la Alajuela.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, explica que, vamos a ver, me gusta porque obviamente el espíritu es parte de lo que me gusta mucho, tratando de solucionar con el tema que se había hablado desde la audiencia que tuvo el año anterior con los vecinos. De la Joaquín Chávez, de lo único que no me gusta la moción es el punto segundo. En qué sentido, en el sentido de que, en caso de proceder la adenda justificada únicamente para efectos de extracción de troncos y arbolado, porque el primer punto habla de instalar la administración a realizar las acciones útiles y necesarias, en el menor tiempo posible para ver si se puede realizar una adenda, la administración es la que administra el contrato y por ende, es la que define la adenda de hacer. Pero resulta ser que también aquí se le marca la cancha y se le dice para efectos, únicamente de esa acción y de troncos y arbolado ya ha caído sobre la Cuenca del Río Segundo. Al final la administración es la que administra el contrato, es la que tiene la potestad de ver cómo pone el contrato, pero ya primero se le insta a que realice o, pero luego le marcó la cancha, ahí donde Álvarez y no sé dónde me corrigen, si estoy equivocado en el tema de en ese sentido de decir qué es lo que se tiene que no se puede hacer porque entiendo todo el espíritu y lo comparto nada más. Es un tema de terminología ahí de que, si podemos ponerles una moción, para efectos de que puede ser votado, no, Don Luis.

El Asesor Legal Luis Alvarez, puntualiza que vamos a ver si es como el anterior de la propuesta de la modificación presupuestaria para admitir la Alcaldía para que lo valore. La realidad del Concejo no está diciéndole que lo haga, más bien la forma correcta sería como lo dejo Zeneida. Remitido a la administración para que valore la propuesta, pero que no emita el criterio del Concejo sobre el fondo del asunto, porque es un tema sumamente técnico, es un tema

administrativo del resorte exclusivo de la Alcaldía. Y la valoración corresponderá a la parte técnica operativa. Pero si es en esos términos no sería problema porque el Concejo no está aprobando, ningún acuerdo de que se haga en una u otra dirección.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, reitera que yo creo que, la moción es muy loable, pero siempre en el entendido de que hay un tema de legalidad por medio. La posibilidad de hacer adendas con la nueva ley tiende a ser más rigurosas. Y ya no son tan flexibles como antes, incluso ahora hay más criterios cuantitativos y cualitativos para que esto proceda. Pero ahora se me ocurría que pudiera haber hasta un tema, de carácter hasta presupuestario. Por qué, no solo es cuánto nos cuesta ampliar el contrato, es si un contrato que nace sobre la base, del servicio de emergencias de la Municipalidad pudiera estarse, ampliando o modificando para temas que no son directamente un tema de emergencia, sino más bien un tema de seguridad ciudadana, por eso es que creo yo que la administración tiene que hacer una valoración y decirle a la administración si la adenda procede. Cómo va a proceder, para mí es la misma lógica del contrato principal. No podemos crear un Frankenstein con una adenda donde vamos a modificar la esencia del contrato original porque estaríamos violentando la figura de la modificación.

El Regidor Suplente Ulises Araya, estipula que, lo primero es que es claro que esta no es la pomada canaria para solucionar el problema. La solución del problema es algo mucho más integral que va a abarcar la intervención de la Fuerza Pública y la Policía Municipal haciendo ojalá en patrullajes conjuntos, está en el punto cuarto. Con respecto a lo demás, efectivamente en los puntos segundo y tercero se menciona, la posibilidad de, en caso de proceder, puede ser que en dado caso no proceda, pero se hace esa salvedad en ambos. En caso de proceder la adenda en el punto segundo y menciona el tema presupuestario. La intención ahí es que sabemos, ya que estos contratos no son, baratos, son bastante caros y uno lo que no quiere es que, por un tema presupuestario, esto no puede hacerse porque a futuro va a ser muy importante que se pueda intervenir si cae un tronco más que no haya esta espera, sino que la Municipalidad pueda ir de una vez. Y, pero igual el punto segundo, lo que dices en caso de que proceda la administración podría analizar de que no procede etcétera. Y con respecto a las valoraciones presupuestarias, igual, está en términos de valoración, por valoración. es la palabra clave que menciona el punto 3, que es la valoración. Que va a ser la administración de si se tendría o no que modificar o, fortalecer más bien la meta respectiva donde está financiándose ese cartel de poda de extracción de árboles u otros objetos en los Ríos Quebrada Seca, Bermúdez y sus afluentes, que ahora le sumáramos también al Río Segundo en caso de que proceda esta situación, si viera que agregar algo más, a esto yo diría que es importante ver la posibilidad de que la Comisión de Seguridad pudiera reunirse con la Fuerza Pública y la Policía Municipal para ver si se puede planificar un operativo, que intenté agarrar infraganti a estos delincuentes, que están acabando con la poca fauna silvestre que tiene el Cantón de Belén. Me parece que eso podría sumar, pero lo que corresponde a la Municipalidad, lo que está en el margen de acción de la Municipalidad, algo fundamental es que ese límite que tenemos nosotros con Alajuela por ese sector que ahí sí, ahí está Alajuela, como en otros sectores que no está Alajuela, ahí sí está Alajuela involucrado, sí sería prudente que ellos también asuman una responsabilidad con el control de los vecinos que habitan en el distrito de Río Segundo.

ACUERDO 38. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Remitir a la Administración para valoración y recomendación a este Concejo Municipal.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 39. Se conoce el Oficio AL-CE23144-0049-2024 de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 23.200. La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el texto dictaminado Expediente N.º 23.200, “LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS”, el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 1 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 39. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 40. Se conoce el Oficio AL-FPLN-KRS-38-018-2024 de Kattia Rivera Soto, Diputada de la República Fracción Liberación Nacional, correo electrónico andres.gonzalez@asamblea.go.cr. Mediante la presente les extiendo un afectuoso saludo. Como Diputada de la República, electa por la provincia de Heredia, deseo por este medio darles a conocer que hoy hemos aprobado un empréstito de \$700 millones de dólares, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para atender infraestructura nacional en riesgo. La fracción del Partido Liberación de manera unánime hemos votado a favor de dicha inversión. Los fondos antes mencionados se dedicarán a atender carreteras, puentes, viviendas y centros educativos dañados o que presentan riesgos inminentes. Mi responsabilidad y la de nuestro Partido, es y será, liderar, proponer y respaldar iniciativas que mejoren la calidad de vida de los costarricenses y permitan reactivar la economía. Al respecto, les comunico que, en el cantón de Belén, hemos aprobado la inversión de:

1. Intervención en el puente sobre Quebrada Seca en el distrito de La Asunción. Monto: ₡719,130,879.82
2. Intervención ferroviaria en La Asunción. Monto: ₡211,584,843.82
3. Intervención ferroviaria en San Antonio. Monto: ₡132,772,443.82

En conjunto con ustedes, esta diputada será vigilante de que los montos aprobados por esta Asamblea Legislativa sean ejecutados al pie de la letra y en el tiempo programado.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, comenta que excelente noticia, todo lo que sea, dinero que venga a invertirse en el Cantón es excelente, a mí lo único que me dejó la duda fue esta parte donde dice la intervención ferroviaria en La Asunción. A qué se refiere con esa parte porque, está bien la intervención ferroviaria en San Antonio, pero en Asunción no sé a qué refiere, con esa parte. Y agradecerle a la Diputada, Katia Rivera por la información.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, solicita que yo quería solicitarle a la administración, que, por favor, cuando tenga más información de estos importantes proyectos, no los traslade al Concejo para estar al tanto 719000000 para el puente sobre el Río Quebrada Seca. Pero, tenemos varios en La Asunción, cuál, intervención ferroviaria en La Asunción 211000000 intervención ferroviaria en San Antonio 132000000. Pero no está claro, por lo menos, a mí no me queda claro de qué tipo de intervenciones estamos hablando, si pueden conseguir un poquito más de información y trasladarla al Concejo, se los agradeceríamos mucho.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, confirma que, también agradecer a la Diputada y a los que hicieron posible que, estos montos se hayan establecido para reparar cuestiones en Belén. Pero sí creo que como dice don Luis, tengamos un poquito más de información porque hay que ubicar dónde es, qué es específicamente cada uno para saber de qué estamos hablando y segundo la iniciativa o la moción de, pedir un poquito de ampliación a la Administración.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, expresa que yo sí le pediría un poco más de información porque estamos claros que la Fracción de Liberación tiene 17 Diputados en la Asamblea son 50 y resto yo tampoco sé decir es que eso ya se aprobó a nivel de Asamblea. O eso es una propuesta del Partido Liberación Nacional, lo cual me parece excelente que se haga lo que yo no sé es si eso ya está aprobado a nivel de la Asamblea Legislativa o está, fue una propuesta nada más, pero sí es importante, ojalá de obtener toda esa plata. Sería una maravilla, pero sí ponerle atención al tema, a ver si ya está aprobado o es una propuesta.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, cree que es importante que nosotros leamos, porque el otro día también se ha estado trabajando de esto a nivel de fracciones. Que hay 2 fracciones que así lo apoyaron y creo que acá ella es la que nos lo está informando, pero ella dice en conjunto con ustedes, esta Diputada será vigilante que los montos aprobados por esta Asamblea Legislativa sean ejecutados al pie de la letra y en el tiempo programado. Creo que hay que agradecer y como a nosotros nos interesa quienes presentan los proyectos para agradecer, hay que ver cuáles fueron los que levantaron la mano para darle un agradecimiento a todas y todos, agradecerle a doña Kathia que nos lo informa, pero aquí estoy segura de que desde la Comisión de Municipales ellos han trabajado arduamente, por eso estoy segurísima en eso.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, avisa que, de hecho, no fue Municipales fue en la Comisión de Económicos y porque ellos son los que se encargan justamente de dictaminar y aprobar todas estas. Yo converso ahorita con el Asesor de la Diputada con la que yo trabajaba, que es el que quedó Económicos y me dice que sí, que efectivamente eso ya está aprobado con la condición de que dentro de ese dinero también iba el dinero para pagar parte de la deuda a la Caja.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que tal vez ver cuál es el trámite hasta que la plata llegue.

El Regidor Suplente Ulises Araya, opina que es nada más corroborar que en la negociación para ese préstamo hubo varios estiras y encoges como lo que va a mencionar Gilbert con principalmente el Gobierno, sobre los usos que se llevará ese préstamo, en esa condición, efectivamente se cumplió de que fuera un monto importante para la Caja, pero además se metieron muchos, pequeños proyectos en todo el país que hace mucho están haciendo urgentes y que no había, habido forma que lamentablemente desde el Gobierno se le diera como ese énfasis, lo que se hizo fue, es similar a lo que pasa en el Concejo Municipal con los presupuestos y es cierto que uno no puede coadministrar, pero al final de cuentas, quien aprueba los presupuestos es el órgano colegiado y en este caso como una condición para, de negociación de que esto sucediera, la Asamblea Legislativa condicionó a estos proyectos. Afortunadamente, parte de esos pequeños proyectos fueron nuestros 3 que la Diputada Rivera Soto nos está comunicando.

ACUERDO 40. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Kattia Rivera Soto, Diputada de la República Fracción Liberación Nacional. **SEGUNDO:** Agradecemos la gestión realizada y se le solicita a la Administración coordinar las acciones necesarias para adquisición de estos recursos y aplicación de acuerdo con lo aprobado, informado por medio del oficio de la señora Diputada.

ARTÍCULO 41. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0157-2024 de Ericka Ugalde Camacho. Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 24.080. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley expediente N.º 24.080 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de marzo. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 41. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Ericka Ugalde Camacho. Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 42. Se conoce el Oficio HAC-382-2023-24 de Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa, correos electrónicos: fsanchez@asamblea.go.cr maureen.orozco@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23.637. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.637 “LEY PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES A CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 26 de febrero de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2263 o a los correos electrónicos: fsanchez@asamblea.go.cr maureen.orozco@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, cita que, yo sé que ya se estamos a la espera de lo que don Ennio, o el área de la Dirección Jurídica nos remita, sin embargo, yo sí estuve analizando este proyecto de ley, lo que busca y la iniciativa que tiene, es muy importante, más. Sin embargo, cuando usted hace exento a un sector o a un grupo, adivinen, eso que se va a perder, se le tiene que sumar a algo o a alguien y eso efectivamente después va a ir hacia el precio final de todos los consumidores y consumidoras de Costa Rica, aunque es una iniciativa que busca que ellos no paguen ese impuesto para que tengan un menor costo en los combustibles. Nosotros los que si vamos a tener que pagar el impuesto se nos va a aumentar porque eso es ley del consumidor, pura en economía. Y en este tipo de mercancías o productos, eso es lo que ocurre para que lo tengamos cuidado y que también, valore esto que estamos conversando y acá cuando nos dé el dictamen respectivo sobre lo que se le solicitó.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa, dado que este oficio ya fue remitido a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este concejo municipal.

ARTÍCULO 43. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0242-2024 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.024. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.024, “REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 4 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 43. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 44. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0244-2024 de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.037. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.037, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2,7,16 DE LA LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 4 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 44. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 45. Se conoce el Oficio AL-CPOECO-0806-2024 de Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Expediente N° 23843. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23843: “LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 2 de marzo, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al correo electrónico COMISION- ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 45. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 46. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0254-2024 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.015. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.° 24.015, “FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 5 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

El Regidor Suplente Ulises Araya, piensa que estuve leyendo el proyecto, pero no me quedó claro el tema de la inopia, cómo se declararía inopia para contratar doctores o, dónde vendrían esos doctores o si no serían doctores, no me quedó claro. Ese tema como un proyecto que habilitaría a que se haga una declaratoria de inopia cuando no hay doctores, pero no, sé quiénes serían, los contratados. En ese caso nada más hay, para a la hora que se le ponga cuidado a eso.

ACUERDO 46. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 47. Se conoce el Oficio DREH-SEC07-CTPB-002-2024, trámite 466 de Walter Borbón Picado Director CTP de Belén, correo electrónico ctp.debelen@mep.go.cr. Asunto: Solicitud de sesión extraordinaria por motivo de celebración del décimo aniversario del Colegio Técnico Profesional de Belén. El Colegio Técnico Profesional de Belén cumple diez años de su creación y de ofrecer un servicio educativo de calidad a la comunidad Belemita; brindando oportunidades de superación personal e incorporando al mercado laboral a nuestro estudiantado, impactando positivamente la calidad de vida de sus familias. Por esta razón: él personal docente y administrativo en conjunto con la Junta Administrativa elaboraron un cronograma de actividades para la celebración del décimo aniversario. Es de sumo agrado para la comunidad educativa invitar al honorable Concejo Municipal del Cantón de Belén a llevar a cabo en nuestras instalaciones la segunda sesión extraordinaria de mayo del presente año el día 23 de mayo del 2024 a las 10 am; no solo por el tema del aniversario, sino que coincide con la semana electoral Estudiantil y consideramos muy pedagógico que los estudiantes vivan la experiencia de la dinámica de una Sesión Municipal por lo que nos gustaría que la sesión se programara en un horario donde puedan estar presentes los estudiantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 466 de Walter Borbón Picado Director CTP de Belén. **SEGUNDO:** Para la realización de la Sesión Extraordinaria se deberá coordinar con el Concejo Municipal que inicia sus funciones el próximo 01 de mayo.

ARTÍCULO 48. Se conoce el Oficio AL-CPGOB-0293-2024 de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr. Asunto: Consulta expediente 24.137. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 40, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.137 “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO DE MOTOCICLETAS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 5 de marzo de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará automáticamente con ocho días hábiles más, que vencerán el día 15 de marzo de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2595, 2243-2437, 2243-2194 o al correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La

seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 48. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 49. Se conoce el Oficio AL-CPOECO-0849-2024 de Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23702. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23702 “ALIVIO DE COSTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 4 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 49. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 50. Se conoce el Oficio SC-099-2024 de MSc. Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal de Siquirres.

MOCIÓN

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.

SEGUNDO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

TERCERO: Que la situación de alto índice de inseguridad en la provincia de Limón, exacerbada por el reciente incidente frente a la escuela Silvestre Grant Griffith en Cairo, el día de ayer 19 de febrero de 2024, genera una profunda inseguridad, preocupación e inquietud que demanda la implementación urgente de medidas de intervención, prevención y protección de la vida humana de todas las personas del cantón. Es evidente que la preocupación en torno a este tema es compartida por todas las personas del cantón, lo que subraya la necesidad crítica de abordar esta problemática de manera integral, inmediata y efectiva.

CUARTO: Que nuestro gobierno local y especialmente mi persona como presidente del Concejo Municipal y Alcalde electo del cantón de Siquirres, tengo una profunda preocupación respecto al tema de la seguridad ciudadana del cantón de Siquirres, máxime cuando este gobierno local ha estado a disposición de las autoridades del Gobierno para tomar decisiones que a la fecha no hemos visto que se hayan materializado.

QUINTO: Que es imperativo recalcar la necesidad urgente de fortalecer de manera significativa la presencia policial en las delegaciones de Siquirres, El Cairo y Florida, así como poner en funcionamiento la delegación del distrito de La Alegria. Esta medida es crucial para brindar protección efectiva a los residentes y para salvaguardar la integridad de todos los ciudadanos en general, en un momento en que la sensación de inseguridad está en aumento.

SEXTO: Que, asimismo, instamos al gobierno central y al señor Presidente de la República a coordinar con el Ministro de Seguridad Pública para acelerar la aprobación y apertura de la delegación del Carmen, en el distrito de Reventazón, y del distrito Pacuarito. Es esencial aumentar la presencia policial en estas áreas para contrarrestar el incremento de la delincuencia y garantizar la seguridad de sus habitantes.

SÉTIMO: Que es fundamental recordar que nuestro Gobierno Local ha ofrecido colaboración al Gobierno Central en la construcción de nuevas delegaciones policiales, con el fin de facilitar el despliegue de más personal policial y asegurar que cuenten con los recursos necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficaz. Reiteramos nuestro compromiso de trabajar en estrecha colaboración con las autoridades pertinentes para abordar de manera integral este desafío y brindar a nuestra comunidad el nivel de seguridad que merece y demanda.

POR TANTO: Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

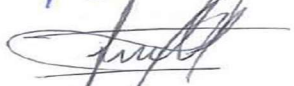
Primero: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

Segundo: Solicitar a los señores diputados y diputadas de la República de la provincia de Limón un voto de apoyo y que, desde la Comisión Caribe, puedan gestionar una reunión con el señor Ministro de Seguridad Pública, para atender de manera pronta y oportuna la situación de inseguridad de nuestro cantón.

Tercero: Se acuerde enviar atenta excitativa al Señor Presidente de la República, Doctor Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles y al Señor Ministro de Seguridad Pública, instándolos a tomar medidas concretas y urgentes en relación con la construcción de nuevas delegaciones policiales, la reapertura de aquellas actualmente inactivas y el fortalecimiento de la presencia policial en el Cantón de Siquirres.


Firman la moción:





Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Presidente del Concejo Municipal: Randall Black Reid y acogida por todos los regidores del Concejo Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Primero: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. Segundo: Solicitar a los señores diputados y diputadas de la República de la provincia de Limón un voto de apoyo y que, desde la Comisión Caribe, puedan gestionar una reunión con el señor Ministro de Seguridad Pública, para atender de manera pronta y oportuna la situación de inseguridad de nuestro cantón. Tercero: Se acuerde enviar atenta excitativa al Señor Presidente de la República, Doctor Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles y al Señor Ministro de Seguridad Pública, instándolos a tomar medidas concretas y urgentes en relación con la construcción de nuevas delegaciones policiales, la reapertura de aquellas actualmente inactivas y el fortalecimiento de la presencia policial en el Cantón de Siquirres. Asimismo, se envíe a todas las Municipalidades del País solicitando un voto de apoyo, y se pronuncien los Concejo Municipales del país sobre este tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal de Siquirres. **SEGUNDO:** Brindar voto de apoyo a la moción presentada. **TERCERO:** Enviar al Señor Presidente de la República, Doctor Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles y al Señor Ministro de Seguridad Pública

ARTÍCULO 51. Se conoce el Oficio AL-CPGOB-0311-2024 de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 24.102. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada, en la sesión N.º 40, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, "REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS" expediente N.º 24.102, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 08

de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 20 de marzo. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2438 o al correo electrónico gherandez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

El Regidor Suplente Ulises Araya, dice que, si podemos agregar ahí también remitirlo a la Unidad Tributaria, porque lo que el proyecto plantea es reducir, la distancia, para una patente de licores de centros educativos y religiosos de los actuales 400 m a solo 100 m, sería bueno una valoración ahí por parte de la Unidad Tributaria, a ver qué opinan al respecto.

ACUERDO 51. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica y a la Unidad Tributaria para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

A las 9:18 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal